

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 10 DE JULIO DE 2024.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad se reúne en la Sala de profesores de la Facultad de Medicina el día 10 de julio de 2024, a las 12:10 horas, actuando como presidente el Sr. D. Manuel Rosety Rodríguez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, y como Secretaría, la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Manzano Manzano, con la asistencia de los miembros que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.-** [Aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior 13 de mayo de 2024](#)

**Punto 2.-** Estudio y aprobación si procede de propuesta de la CGC a la Junta de Facultad de ratificación de modificación de los siguientes procedimientos del SGC de la Facultad:

- P04-PFM01 Procedimiento de [Revisión de los Programas docentes conforme a las memorias de títulos y el Sello Internacional de Calidad](#) (WFME)
- P04-PFM02 Procedimiento de [Planificación anual y de las Actividades docentes](#) del Grado
- P04-PFM03 Procedimiento de [Distribución del alumnado del Grado entre los Hospitales](#) y los Grupos de prácticas
- P04-PFM07 Procedimiento de [Llamamientos Especiales de Exámenes y de Evaluación Global](#) del Grado

**Punto 3.-** Presentación y aprobación en su caso de [modificación del encargo docente](#) del Área de Genética de la asignatura Métodos de Investigación en Biomedicina del Máster de Biomedicina.

**Punto 4.-** Presentación y aprobación en su caso del P04-03 Informe de Acceso a los títulos y Análisis del perfil de Ingreso del [Grado en Medicina](#) y del [Máster en Biomedicina](#).

**Punto 5.-** Presentación y aprobación en su caso de propuesta de [modificación del programa del Curso Introducción a la Alergología clínica](#) reconocido 3 créditos de optatividad.

**Punto 6.-** Presentación y aprobación en su caso del siguiente acuerdo: “Tras finalizar el plazo establecido para el cierre definitivo del proceso de planificación de las asignaturas optativas, se anulará la oferta para el curso siguiente de aquellas que no tengan la conformidad del departamento o coordinaciones de títulos”.

**Punto 7.-** Presentación y aprobación en su caso, de [respuesta de la CGC al escrito del letrado](#) que representa al Prof. Gamero Lucas, elaborado por la Asesoría Jurídica de la UCA, tras la reunión mantenida por el Equipo decanal con la misma.

M<sup>a</sup> Cristina Manzano

**Punto 8.-** Presentación y aprobación en su caso del [informe y la propuesta de la Subcomisión sobre docencia de asignatura Biología médica](#) durante el curso 22-23.

**Punto 9.-** Presentación y aprobación en su caso del [informe y la propuesta de la Subcomisión sobre docencia de las asignaturas Medicina legal y Ética médica/Bioética](#) en medicina durante los cursos 22-23 y 23-24.

**Punto 10.-** Asuntos de trámites.

**Punto 11.-** Ruegos y Preguntas.

---

El Sr. Presidente da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión

**Punto 1.-** [Aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior 13 de mayo de 2024](#)

Al no haberse recibido alegación alguna, **se aprueba por asentimiento el acta de la sesión del 13 de mayo.**

**Punto 2.-** Estudio y aprobación si procede de propuesta de la CGC a la Junta de Facultad de ratificación de modificación de los siguientes procedimientos del SGC de la Facultad:

- P04-PFM01 Procedimiento de [Revisión de los Programas docentes conforme a las memorias de títulos y el Sello Internacional de Calidad](#) (WFME)

El Sr. Presidente cede la palabra al Vicedecano de Calidad que informa que estos procedimientos se han debido modificar por la obtención del sello internacional y tener que recoger las actividades y herramientas de evaluación propuestas y la modificación del Reglamento de evaluación de la UCA, por el cual en las asignaturas con prácticas clínicas no están obligadas a realizar evaluación global.

**Se aprueba por asentimiento la modificación del procedimiento**

- P04-PFM02 Procedimiento de [Planificación anual y de las Actividades docentes](#) del Grado

El Dr. Fernández Vivero manifiesta que la modificación de este procedimiento es para aclarar el lugar donde deben realizarse las revisiones de exámenes, que deberán ser en la Facultad, salvo acuerdo del profesorado y estudiantes para realizarla algún día en el Hospital Universitario.

**Se aprueba por asentimiento el procedimiento**

- P04-PFM03 Procedimiento de [Distribución del alumnado del Grado entre los Hospitales](#) y los Grupos de prácticas

Se modifica este procedimiento por la incorporación a la Facultad de estudiantes de traslados a los grupos de prácticas de los hospitales, debido a que vienen con asignaturas de varios cursos para que conozcan antes de matricularse el sistema de rotación y distribución de grupos de prácticas. Si vienen para asignaturas de 2<sup>a</sup> se incorporarán como el resto de los alumnos al

sorteo, si cursarán estudios en cursos superiores se le asignará por la letra de su primer apellido.

**Se aprueba por asentimiento el procedimiento.**

- P04-PFM07 Procedimiento de [Llamamientos Especiales de Exámenes y de Evaluación Global](#) del Grado.

En este procedimiento indica el Vicedecano de Calidad se regula los llamamientos especiales y evaluación global de los alumnos de movilidad saliente.

**Se aprueba el procedimiento por asentimiento.**

**Punto 3.-** Presentación y aprobación en su caso de [modificación del encargo docente](#) del Área de Genética de la asignatura Métodos de Investigación en Biomedicina del Máster de Biomedicina.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Coordinadora del Máster en Biomedicina para que motive la petición. La Dra. Fernández señala que esta modificación es como consecuencia de la internalización de créditos que persigue el máster y sería pasar 0,5 créditos al área de genética en la asignatura Metodología de la Investigación en Biomedicina (0160001).

**Se aprueba por asentimiento**

**Punto 4.-** Presentación y aprobación en su caso del P04-03 Informe de Acceso a los títulos y Análisis del perfil de Ingreso del [Grado en Medicina](#) y del [Máster en Biomedicina](#).

La Coordinadora del Grado en Medicina informa del perfil de acceso al Título de Medicina, siendo un 70% a través de la PeVAU, y el resto de Ciclos superiores, traslados, mayores de 25, 40 y 45 años, destacando la feminización del Grado.

**Se aprueba por asentimiento el informe del perfil del Grado en Medicina.**

La Coordinadora del Máster en Biomedicina explica que el acceso en el máster es por expediente académico y experiencia profesional un 95% aproximadamente, provienen de titulaciones afines, y el 60% son estudiantes españoles y un 40% extranjeros.

El informe del máster de Iniciación a la Salud Mental no se presenta pues el sistema de garantía de calidad del mismo se evalúa en la universidad de Cantabria por ser un Máster Interuniversitario.

**Se aprueba por asentimiento el informe del perfil del Master en Biomedicina**

El Sr. Presidente agradece el trabajo de las 3 coordinadoras.

**Punto 5.-** Presentación y aprobación en su caso de propuesta de [modificación del programa del Curso Introducción a la Alergología clínica](#) reconocido 3 créditos de optatividad.

El Profesor Fernández Vivero informa que se trae esta modificación para revisar el sistema de evaluación del curso que tiene un reconocimiento de 3 créditos del módulo de optatividad.

**Se aprueba por asentimiento.**

**Punto 6.-** Presentación y aprobación en su caso del siguiente acuerdo: “Tras finalizar el plazo establecido para el cierre definitivo del proceso de planificación de las asignaturas optativas, se anulará la oferta para el curso siguiente de aquellas que no tengan la conformidad del departamento o coordinaciones de títulos”.

Comenta el Dr. Fernández Vivero que ha consultado al servicio de Ordenación Académica si las fichas 1B (Planes docentes), deben de ser aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad o la Junta de Facultad y le han indicado que no, y para evitar problemas con las asignaturas optativas se trae este punto para su aprobación, por si alguna vez nos encontramos con esta situación.

**Se aprueba por asentimiento.**

**Punto 7.-** Presentación y aprobación en su caso, de [respuesta de la CGC al escrito del letrado](#) que representa al Prof. Gamero Lucas, elaborado por la Asesoría Jurídica de la UCA, tras la reunión mantenida por el Equipo decanal con la misma.

El Sr. Presidente explica que se trae a este punto el escrito de contestación al Sr. Natera, letrado del Dr. Gamero elaborado por el Gabinete Jurídico de la UCA, pues nos informaron que habría que contestarle por cortesía.

El profesor Gamero solicita su lectura, pues él no lo ha leído. Tras la lectura por parte del Presidente, el Dr. Gamero manifiesta que no da contestación al escrito presentado, que deja cosas sin aclarar y que no está de acuerdo con ello.

Interviene el Dr. Fernández Vivero indicando que el escrito ha sido redactado por el gabinete jurídico a solicitud del decanato y sí se da contestación al escrito de Sr. Natera. El Dr. Armario aclara que el escrito no puede hacer referencia al contenido del informe que se tratará en el punto siguiente pues en esa fecha se estaba estudiando. Solo puede recoger si el procedimiento y la forma de su tramitación es correcto, los apartados al que se refiere se verán en los siguientes puntos. El Dr. Manga manifiesta que lo que hace el gabinete jurídico es dar amparo al trabajo que está realizando la subcomisión. **Se aprueba por mayoría, tras la votación efectuada, 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.**

**Punto 8.-** Presentación y aprobación en su caso del [informe y la propuesta de la Subcomisión sobre docencia de asignatura Biología médica](#) durante el curso 22-23.

El Profesor Fernández Vivero hace un resumen del informe que ha elaborado la subcomisión de garantía de calidad en relación con la docencia de la asignatura Biología médica, constando el informe de la normativa de aplicación, competencia, cronograma, análisis de las incidencias/quejas y de la propuesta de acuerdo a presentar a esta Comisión para su elevación a la Junta de Facultad y tras leer la propuesta se acuerda tras un debate modificar el último párrafo.

**Se aprueba por asentimiento el informe a presentar a la Junta de Facultad del próximo día 12 de julio.**

**Punto 9.-** Presentación y aprobación en su caso del [informe y la propuesta de la Subcomisión sobre docencia de las asignaturas Medicina legal y Ética médica/Bioética](#) en medicina durante los cursos 22-23 y 23-24.

El Profesor Fernández Vivero puntualiza que este informe sigue las mismas pautas que el anterior y por lo tanto leerá directamente las propuestas que la Subcomisión hace a esta Comisión para su traslado a la Junta de Facultad para su ratificación, si procede. La finalidad de este informe en el marco de nuestro procedimiento al efecto, es que las docencias de estas asignaturas se impartan conforme a sus programas y a la planificación de actividades acordadas por el centro. En este caso de esta asignatura, si el problema radicó en la falta de profesorado, como indica el Prof. Gamero en su informe, nuestro trabajo consiste en poner en evidencia este problema u otros y si es posible sus causas, para que las personas responsables correspondientes los solventen. En relación con ello, la inspección nos ha instado que lo que corresponde es que cuando un servicio no es el adecuado, sea responsabilidad del que sea, deberían presentarse los correspondientes BAUs por todas las partes afectadas.

El Dr. Gamero interviene leyendo algunos párrafos de correos entre el entonces Vicerrector de Profesorado y él, sobre la impartición de la docencia y su posterior compensación por el aumento de la misma, indica también que se ha dado valor a algunas opiniones de alumnos y no a otras cuestiones.

El Prof. Fernández Vivero indica que como no cabría esperar otra cosa se ha dado valor tanto al informe del alumnado, como al del departamento y al del profesor coordinador, y se ha verificado que en determinados momentos del curso ciertamente hubo un déficit profesorado en el área. Como se indica en el informe, no se ha determinado las personas responsables de que la docencia haya estado desatendida (no se recuperó), ya que se entiende que eso es responsabilidad de la Inspección de Servicios; pero el informe si deja muy claro que según la normativa vigente, claramente indicada en el mismo, es responsabilidad de los departamentos asegurar que la docencia se imparte y responsabilidad del centro, de la mano de esta Comisión de garantía de calidad y la Junta de Facultad, llevar el seguimiento de que la planificación de la docencia de todas las asignaturas se cumple, lo cual ha sido ratificado por la Inspección General de Servicios y la Asesoría Jurídica. Finaliza añadiendo que ciertamente y para otras ocasiones hemos aprendido mucho en este aspecto. Es la primera vez que CGC comisión afronta esto, puesto en marcha como sabemos a partir de las reuniones con los grupos de interés establecidas en nuestro Sistema de Garantía de Calidad.

El Dr. Armario interviene aclarando que esta subcomisión no ha sido fácil, había mucho que analizar y que en el fondo no se constata que sea el profesor/coordinador el responsable de la situación, por lo que la inspección de servicio tendría que analizar el papel de cada uno, Vicerrectorado, Directora de Departamento, Profesorado, determinando las responsabilidades de cada uno.

El Sr. Presidente informa que la Inspección General de Servicios además de considerar que el CGC está cumpliendo con sus funciones a elaborar este informe, nos solicitó el mismo una vez aprobado, pero no con la intención de abrir un procedimiento/expediente, puesto que corresponde al curso pasado y ya está agotado el tiempo para dar una resolución, sino para tener conocimiento de las actuaciones que el centro está llevando a cabo por llevar el seguimiento de la docencia. También nos comunicó la necesidad de que sean interpuestos los correspondientes BAUs en estos

casos por todas las partes implicadas en el correcto desarrollo de la docencia (alumnado, centro, departamento, profesorado).

El Dr. Gamero manifiesta que va a votar en contra ya que considera que si se empieza una cosa hay que acabarla.

La Dra. Sánchez del Pino recuerda que la universidad ha cambiado mucho con el tiempo y que este sistema de los BAU tanto de felicitación, como de quejas ayudarán a mejorar el sistema.

Se procede a la votación del informe, obteniendo 11 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

**Se aprueba por mayoría el envío del informe a la Junta de Facultad, para su aprobación si procede.**

**Punto 10.- Asuntos de trámites.**

**No hay Asuntos de trámites**

**Punto 11.- Ruegos y Preguntas.**

**No hay ruegos ni preguntas**

El Sr. Presidente sin más asuntos que tratar, agradeciendo la asistencia, levanta la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina, a las 14:46 horas del día diez de julio de dos mil veinticuatro de todo lo que antecede, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano doy fe, como Secretaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Vº Bº El Decano

Fdo. Manuel Rosety Rodríguez

La Secretaria de la Facultad  
Fdo. M<sup>a</sup> Cristina Manzano Manzano

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en el punto nº 1 del Orden del Día de la sesión de 21 de noviembre de 2024 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Junta de Facultad de Medicina.

La Secretaria de la Facultad,

M<sup>a</sup> Cristina Manzano Manzano

**ANEXO A**

**COMISIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA ORDINARIA**

**10 DE JULIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

- D. Manuel Rosety Rodríguez (Decano)
- D. José Carlos Armario Hita (Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales).
- D. Manuel Báñez Ruíz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras).
- D. Ángel Estella García (Coordinador General Rotatorio y ECOE).
- D. José Fernández Vivero (Vicedecano de Ordenación Docente, Calidad e Innovación).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Manzano Manzano (Secretaría).
- Dra. Lidia Bravo García (Coordinadora Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental).
- D<sup>a</sup>. Cecilia Matilde Fernández Ponce (Coordinadora Máster en Biomedicina).
- D<sup>a</sup>. Noelia Garibaldi Doldán (Coordinadora Grado en Medicina).
- D<sup>a</sup>. Silvia Delgado Moreno (Representante de Centros Asistenciales).
- D<sup>a</sup>. María Cousinou Toscano (Representante de Centros Asistenciales). No asiste.
- D<sup>a</sup>. Esther M<sup>a</sup>. Berrocoso Domínguez (Directora Departamento).
- D. Joaquín José Gamero Lucas (Director Departamento).
- D. Gonzalo Gutiérrez Amares- (Director Departamento).
- D. Alipio Mangas Roja (Director Departamento).
- D. Francisco Javier Ordoñez Muñoz (Director Departamento).
- D. Carlos Pendón Meléndez (Director Departamento).
- D<sup>a</sup>. María Jesús Sánchez del Pino (Representante del PDI).
- D<sup>a</sup>. Laura Cubero López (Representante del PTGAS). Excusa asistencia
- D. Javier Sierra Peña (Representante de los Estudiantes). No asiste

M. Cristina Manzano

Código P04-PFM01	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DOCENTE CONFORME A LAS MEMORIAS VERIFICADAS DE LOS TÍTULOS <b>Y EL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (WFME)</b>
---------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 11/04/2023
1.1	12/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de actividades y herramientas de evaluación indicadoras de calidad tras ser otorgado Sello Internacional por la WFME a través de la ANECA</li> <li>Modificación del texto de evaluación global, llamamientos especiales y parciales debido a nuevo Reglamento de Evaluación aprobado por el Consejo de Gobierno</li> </ul>

## 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer las actuaciones y criterios para la adecuada revisión de que los planes y las programaciones docentes de las asignaturas respetan en todos sus extremos las memorias de los títulos verificadas, en el marco del proceso de planificación anual de la docencia del Vicerrectorado de Planificación

## 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma para la planificación y programación de las asignaturas establece de manera clara dos fases en cada una de las cuales se definen una serie de pasos bien delimitados, así como las competencias de cada instancia (Profesorado, Departamentos, Centros y Vicerrectorado).

La primera de las fases consiste en la PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y GRUPOS planificación de actividades y grupos de alumnado para cada una de ellas. En esta fase el centro deberá registrar en una hoja de cálculo al efecto, en el que consten las horas presenciales de cada una de las actividades de cada una de las materias, el número de horas presenciales de cada una de las actividades de cada asignatura. Se revisará que el sumatorio de horas presenciales de cada una de las actividades de las asignaturas de cada materia, coincide con las horas presenciales de dichas actividades indicadas para la materia correspondiente en la memoria.

La segunda fase consiste en la revisión de las PROGRAMACIONES DOCENTES. Se revisará los siguiente:

1. Todos los **resultados de aprendizaje** y **contenidos** de cada materia deberán estar incluidos entre las asignaturas que se integran en ellas, no quedando ningún resultado ni contenidos sin incluir. No deberán existir reiteraciones de contenidos.

2.

3. En las **actividades docentes** programadas en el apartado "Detalle" deberá incluirse la metodología o didáctica de la actividad, respetando lo recogido en el apartado de actividades docentes de la memoria para cada tipo de actividad, así como lo indicado para la materia en la que está ubicada la asignatura. En virtud de la memoria, durante las actividades distintas a la docencia teórica, por razones obvias, no deberá impartirse docencia teórica. La didáctica y recursos docentes empleados demostrarán que esto es así y que estas se adaptan al número alumnos que están definidos en los planes docente en los que se indican los grupos de alumnos de cada actividad. Deberá quedar claro

en estas actividades distintas a la teórica, que se realizan tareas activas, participativas, colaborativas o productivas, que en los talleres el alumnado realiza tareas productivas para trabajar habilidades o competencias específicas del programa, y que en las prácticas, talleres y las sesiones clínicas se trabajan sobre casos reales. El sistema de evaluación continua lleva generalmente asociado la aplicación de medios, técnicas o instrumentos de evaluación durante las actividades docentes. Deberá indicarse en ellas cuando esto sea así. De no indicarse nada sobre la obligatoriedad de la participación del alumnado, se entenderá que no es obligatoria, habida cuenta que como se indica en la memoria, la mera asistencia del alumnado a una actividad no supone una herramienta de evaluación de resultados de aprendizaje.

4. En el **Sistema de Evaluación** deberá constar de manera clara:
- En **Actividades/tareas de evaluación**: El enunciado de las actividades que constan en la memoria para la materia a la que se encuentra incorporada la asignaturas y serán ponderadas (Examen teórico test/oral/ensayo, examen práctico, trabajos académicamente dirigidos, evaluación de actividades durante la asistencia a actividades docentes, elaboración y entrega de memoria de prácticas, etc.)
  - En **Medios, Técnicas e instrumentos de evaluación** de cada una de las Actividades/tareas, describir cómo se evalúan cada unas de las tareas/actividades, detallando en cada una de ellas:
    - Para exámenes teóricos/prácticos: describir el método de evaluación (examen tipo escrito, test, preguntas a desarrollar, examen oral, etc), calificación mínima para superarlo (indicando si es necesario más de un 50%). En caso de no indicarse calificación mínima, debe entenderse que será necesario el 50% de la prueba correcta para tenerla superada. Indicar el número de preguntas, siendo el tiempo del examen opcional.
    - Para tareas o pruebas de evaluación continua a realizar durante las actividades docentes: El sistema de evaluación continua lleva generalmente asociado la realización de tareas de evaluación durante las actividades docentes. Como se indica en la memoria, la mera asistencia y su control por lista a cualquier actividad en la que no existen instrumentos de evaluación continua a realizar, no es una herramienta de evaluación y por lo tanto no puede ser aplicada. Para el seguimiento de los procesos y sellos de calidad deberán guardarse todas las evidencias de los medios, técnicas e instrumentos empleados o realizados por el alumnado durante estas actividades. En la ponderación deberá quedar claro los medios, técnicas o instrumentos aptos para la superación de la actividad/tarea de evaluación relacionada. Si se evalúa la participación del alumnado, los instrumentos para constatar y registrar dicha participación. Si su participación es exclusivamente oral, pues la indicación expresa que será así quedando constatado en el registro de participación. Si es una prueba de seguimiento, el tipo de prueba y los criterios para superarla indicando nota mínima.
    - Para la evaluación de las Prácticas clínicas. Aunque el control de asistencia sea necesario, sólo él no se considera una correcta evaluación de resultados de aprendizaje. Se revisará

el empleo de las rúbricas de evaluación, cuadernos de prácticas, MiniCex, memorias de prácticas, etc., cuaderno de práctica, informe de tutores, etc.

- En la **Ponderación**: Se revisará que la suma de las ponderaciones de cada una de las actividades de evaluación de las asignaturas de cada materia entran dentro del rango de la ponderación de cada actividad dentro de la materia correspondiente. Se revisará que todas y cada una de las actividades/tareas de evaluación puntuables se trasladan con un % a la ponderación del sistema de evaluación. Podrían quedar fuera de la ponderación aquellas actividades evaluables como Apto o No Apto que requieran estar superadas para superar la asignatura, sabiendo que lo que no esté ponderado no puede influir en la nota. La suma de las actividades ponderadas deberá de ser del 100%, lo que representa una calificación de 10. Todo el alumnado debe tener la posibilidad de llegar al 10. Si existen, se debe indicar las actividades/tareas del sistema de evaluación ponderadas que deban estar superadas para superar la asignatura. En el caso de que no se indique ninguna actividad/tarea como necesaria su superación para aprobar, se entiende que llegando al 50% de la ponderación superada, se supera la asignatura. Esto se traslada a los medios, técnicas e instrumentos asociados a cada una de las Actividades/Tareas de evaluación integradas por diversas pruebas o ejercicios.
5. En los **Criterios de evaluación**, junto con los que se considere por el profesorado, deberá incluirse los siguientes:
- **Evaluación Global** (indispensable su inclusión en la ficha): Para los alumnos que no hayan asistido a alguna actividad obligatoria, el reglamento de evaluación de la UCA refleja la posibilidad de que se les pueda evaluar globalmente. Esta prueba es de carácter global y podrá constar de más de una actividad. En este punto se debe detallar cómo será esta prueba y los porcentajes de cada una de las partes, en caso de haber más de una.
  - **Alumnos que no sean de 1ª matrícula**: Indicar si a los alumnos repetidores se les aplica algún criterio distinto en el sistema de evaluación. Por ejemplo, si se les guarda alguna actividad como las prácticas. En caso de no indicar nada se entiende que a los repetidores se les aplicará el mismo sistema de evaluación que a los alumnos de primera matrícula, no guardando ninguna actividad de cursos anteriores
  - **Llamamientos especiales**: En este punto hay que explicar cómo será la prueba de llamamiento especial. Si no se indica nada sobre esto se entenderá que el examen será del mismo tipo y en las mismas condiciones que el examen realizado en el llamamiento ordinario.
  - **Parciales**: En el caso de asignaturas anuales con parciales o exámenes tipo test previos a las prácticas clínicas en febrero, indicar cómo se van a llevar a cabo estos exámenes de manera totalmente análoga a los exámenes finales. Se entenderán que son eliminatorios si no se indica lo contrario

- **En su caso, otras actividades que deban ser superadas para aprobar evaluadas como Apto o No Apto** que no están sujetas a ponderación. Por ejemplo: “Para poder superar la asignatura el alumno debe haber realizado y superado 6 cuestionarios (correspondientes a 6 bloques de temas de teoría) a través del campus virtual”. La superación de estas actividades de evaluación deberán calificarse con un APTO o NO APTO. Deberá indicarse hasta cuando se guardará esta calificación, en caso contrario se guardará hasta la convocatoria de septiembre.
- Indicar aquellas **actividades/tareas inicialmente superadas para una convocatoria que NO se guardan para las siguientes convocatorias del curso académico**. Por ejemplo: “El alumno que haya superado el examen tipo test de una convocatoria deberá presentarse a este examen en la convocatoria de junio, por lo que no se guarda el aprobado para las siguientes convocatorias del curso. De no indicarse nada sobre esto se entiende que las Actividades/tareas de evaluación ponderadas superadas se guardan para todo el curso académico. Deberán indicarse si se guardan actividades/tareas superadas por el alumnado para el curso siguiente si se repite la asignatura.
- Indicar el procedimiento para la asignación de las **matrículas de honor**.
- **Otros criterios** sobrevenidos no contemplados en los puntos anteriores

Para la revisión de estos criterios se emplearán la hoja de cálculo antes citada con los datos numéricos e incluirá una lista de comprobación al objeto de poder presentar informes de esta revisión a la CGC. Todas las pruebas de evaluación de todas las materias deberán ser empleadas entre las asignaturas de las mismas a no se que la ponderación mínima sea cero.

### 3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO

#### INDICADORES ESPECÍFICOS EN SU CASO:

No procede

#### EVIDENCIAS EN SU CASO:

Hojas de calculo de registro de los planes y las programaciones docentes de las asignaturas disponible como evidencias en caso de recomendaciones específicas de la DEVA

### 4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

El establecido anualmente por el Vicerrectorado de Planificación

### 5.- FICHAS DE INDICADORES PFM

No procede

<b>Código</b> <b>P04-PFM02</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL GRADO DE MEDICINA</b>
-----------------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 11/04/2023
2.0	15 may 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en los horarios de actividades docentes por incidencias sobrevenidas.</li> <li>• Incorporación de necesidad de generar descanso de entre 5 y 10 minutos entre clases teóricas consecutivas de una misma asignatura.</li> <li>• Catálogo de Buenas prácticas a desarrollar por el profesorado coordinador en el marco de su asignatura.</li> </ul>

## 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es **mejorar la coordinación de la docencia del grado de medicina** describiendo las diferentes etapas, plazos y tareas que constituyen el proceso de planificación y desarrollo de las actividades docentes (horarios y espacios) del Grado en Medicina; así como, por recomendación de la ACCUA y sin menoscabo de la responsabilidad de la docencia que corresponde a los departamentos, establecer un catálogo de Buenas prácticas a desarrollar por el profesorado coordinador en el marco de sus asignaturas.

## 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1. Coordinación docente de las Asignaturas entre sí desarrollada por parte del Decanato

El procedimiento de **elaboración de los horarios o calendarios docentes** para los seis cursos que conforman el grado en medicina comienza en los meses de enero y febrero, en los que se analizan los horarios del periodo docente en curso para detectar errores o posibles mejoras en la elaboración de los del curso siguiente. Se confeccionan los primeros borradores.

A finales de marzo o principios de abril el Consejo de Gobierno aprueba el Calendario Académico Oficial del curso siguiente y ya se podrán elaborar las propuestas de horarios.

Tras la elaboración de las propuestas, éstas se envían a los delegados de curso y al profesorado, para su análisis. Estos grupos de interés identificarán errores y podrán sugerir modificaciones. Tras el registro de estas peticiones se realizan los cambios pertinentes en los horarios que pasarán a ser propuestas definitivas. Las propuestas definitivas de los horarios se llevan a la Junta de Facultad para su aprobación. Tras ésta se publicarán en la web del centro y se difundirán por las vías de comunicación habituales.

Se establece como norma general en el desarrollo de la docencia, la necesidad de generar un **descanso de entre 5 y 10 minutos entre las clases teóricas de una misma asignatura** que se imparten de manera consecutiva.

Durante el curso académico se **respetarán los horarios aprobados por la Junta de Facultad, pudiéndose autorizar** por parte del decanato cambios sobrevenidos en clases teóricas, seminarios, prácticas de laboratorios y talleres por causas justificadas y excepcionales. Los cambios serán **solicitados por el profesorado coordinador** de la asignatura, habiéndolo **consultado y consensuado previamente con el alumnado**. En caso de que el alumnado necesite proponer algún cambio en estas actividades, deberá realizarlo mediante los delegados de curso a través del profesorado coordinador de la asignatura, si existe conformidad por su parte. Se podrán autorizar **hasta tres cambios por asignatura durante el curso académico**.

Estos cambios y causas serán solicitados por el profesorado coordinador a través de un **formulario específico** disponible en la web del centro que actuará de registro de los mismos. El decanato informará a los **departamentos** correspondientes de la superación de los tres cambios disponibles cuando esto se produzca. Los cambios autorizados por el decanato serán **trasladados a los horarios publicados en la web y comunicados al profesorado coordinador** en un mismo acto, quien los comunicará al alumnado lo antes posible.

Para poder disponer de tiempo suficiente para gestionarlos, **no se autorizará cambios solicitados con menos de 48 horas** de antelación a la realización de la actividad. Si la incidencia se diera dentro de esas 48 horas previas, el profesorado coordinador deberá comunicar a la dirección de departamento el problema, quien en virtud de sus competencias aplicará la **normativa vigente para garantizar la impartición de la docencia por los departamentos** (Acuerdo Consejo Gobierno 27.09.04 Versión Marzo'18 y Disposición adicional de Instrucciones anuales de Coordinación de los planes de Ordenación docente de centros y Departamentos). En virtud de la citada normativa, no existe razón alguna para autorizar por parte del decanato la suspensión y posterior recuperación de ninguna actividad, salvo causas de fuerza mayor.

En lo referente a las **dependencias donde se desarrollará la docencia**, entre el mes julio y primera semana de septiembre se deberán asignar los espacios docentes para cada una de las actividades a impartir en el curso y se deberán registrar en el SIRE (Sistema de reserva de espacios y recursos de la Universidad de Cádiz)

En los casos en los que existan dependencias docentes del centro gestionadas por departamentos concretos, antes del 31 de julio, estos departamentos comunicarán al centro la ocupación de dichas dependencias gestionadas por ellos para las actividades docentes de sus asignaturas del título o de otros títulos.

De la misma manera, antes del 31 de julio, el profesorado coordinador de las asignaturas deberá informar al Decanato, la necesidad de emplear dependencias concretas del centro debido a sus características específicas (p.e aula de informática, taller de ecografía, taller de habilidades clínicas, etc.).

Antes del inicio del curso o durante el mismo por problemas sobrevenidos, cuando no exista espacio para ubicar actividades de asignaturas de títulos del centro pertenecientes a otros departamento, el centro comunicará al departamento gestor de esos espacios el uso de los mismos los días y horas indicados, siempre y cuando en los horarios no exista planificadas actividades de asignaturas de dichos departamentos gestores de espacios. En el SIRE deberá quedar recogido todo. El centro no autorizará solicitudes de uso de un espacio gestionado por estos departamentos para actividades docentes ajenas a los títulos sin consenso con los mismos, salvo requerimiento de una autoridad universitaria superior. Cualquier uso docente de los espacios gestionados por los departamentos gestores deberá ser registrado en el SIRE.

## 2.- Coordinación docente de las asignaturas desarrollada por su profesorado coordinador

La coordinación docente de un título no sólo debe considerarse desde la perspectiva de la coordinación de las asignatura entre sí; también desde la coordinación **de la docencia desarrollada dentro de cada una de ellas**. Es bien sabido que la responsabilidad de la docencia y por lo tanto de su coordinación interna corresponde a los **departamentos**. No obstante, para promover que esta coordinación sea la adecuada de manera generalizada, se establecen por parte de centro las siguientes **recomendaciones o buenas prácticas a desarrollar por el profesorado coordinador**, alguna de las cuales son preceptivas para asegurar el desarrollo la docencia:

#### I) Fase de planificación de la docencia - Antes del inicio de la docencia:

1. **Registrar el Plan docente** de la asignatura: En caso de plantear modificación, revisar memoria del título y acuerdo de [distribución entre asignaturas de cada materia de tipos de actividades y carga horaria](#)
2. **Elaborar y registrar Programa docente** de la asignatura:
  - a. Revisar las **actividades y métodos docentes** de la [Memoria del título](#) (Pag 115)
  - b. Incorporar las [Actividades y herramientas de evaluación indicadoras de Calidad](#) de la Federación Mundial de Educación Médica (WFME-ANECA) específicas de nuestra asignatura.
  - c. Concretar e incluir **en el Programa docente todo el profesorado** que impartirá la asignatura. Esto puede ser verificado por la Inspección de Servicio y se puede cambiar durante el curso sin problemas.
3. **Planificar y difundir al profesorado de la asignatura las actividades docentes** teóricas y prácticas a impartir.
  - a. Elaborar y distribuir entre el profesorado el **cronograma de actividades y profesorado** que la impartirá y las orientaciones para el mejor desarrollo de la docencia práctica:
    - i. **Secuenciando de manera adecuada los contenidos teóricos y prácticos**, Impartiendo la docencia teórica que sea necesaria antes que la actividad práctica programada relacionada.
    - ii. Evitando **reiteraciones de contenidos** en la docencia teórica, con la adecuada secuenciación medicoquirúrgica en su caso.
    - iii. **Asegurando los espacios** en los que se impartirá la docencia práctica con el decanato, con el profesorado coordinador de otras asignaturas y/o con el personal técnico adscrito a los departamentos correspondientes, para evitar interferencias entre asignaturas que compartan dependencias.
    - iv. **Indicado al profesorado que imparta docencia práctica** de manera clara:
      - la **dinámica a realizar en cada actividad**, es decir el trabajo a desarrollar por el alumnado participativo y/o productivo en seminarios/talleres (prácticas de laboratorio o disección, estudio de casos clínicos, exposiciones, etc.)
      - las **herramientas de evaluación continua** a aplicar durante actividades prácticas (Trabajo a realizar previamente, MiniCEX-Mini ejercicios de evaluación clínica, trabajos colaborativos, exposiciones, rúbricas de evaluación, trabajo a realizar tras la actividad, etc.) y la manera de registrar dicha evaluación (Tabla de registro de evaluación de todas las actividades del sistema de evaluación)

- b. Organizar en su caso al **profesorado asociado clínico** para que el alumnado asignado a cada hospital, quede incorporado al RO Medicina con indicación de su tutor clínico. Difusión a los tutores clínicos de la información necesaria para la realización de las prácticas clínicas y el registro de la evaluación mediante la rúbrica (informe de tutor).
- c. Difundir a través del campus virtual al **alumnado el cronograma de actividades docentes prácticas y aulas** antes de su inicio, indicando las **posibles subdivisiones de los grupos** generados desde el decanato. Informar lo antes posible a través de dicho campus posibles cambios.

## II) Fase de desarrollo de la docencia - Durante la docencia

1. Llevar el seguimiento de la impartición de la docencia teórica y práctica como estaba programada, realizando los cambios que sean necesarios para **asegurar la impartición de la docencia**.
2. Ante la imposibilidad de impartir una actividad por **problema sobrevenido del profesorado asignado**, suplirlo con el resto profesorado de la asignatura. De no ser posible informar a la dirección del departamento para que asigne el profesorado que corresponda en cumplimiento de la normativa vigente.
3. Si el momento del problema sobrevenido deja **poco tiempo de maniobra para la suplencia**, comunicar la suspensión de la actividad y la causa lo antes posible, al alumnado a través del campus virtual, a la consejería de la facultad 956 015200 [conserjeria.medicina@uca.es](mailto:conserjeria.medicina@uca.es), y a [decanato.medicina@uca.es](mailto:decanato.medicina@uca.es); organizando con el decanato lo antes posible la recuperación de la actividad no impartida.
4. En el caso de recibir quejas por parte del alumnado de **prácticas clínicas no impartidas**, contactar con el profesorado asociado responsable del hospital correspondiente para indicarle que verifique el problema suscitado y lo comunique a [decanato.medicina@uca.es](mailto:decanato.medicina@uca.es) para dejar constancia de la causa y las actuaciones para evitar que se repita en el registro de incidencias docentes.

## III) Fase de evaluación de docencia - Durante y al final de la docencia

1. Al inicio del curso informar de manera adecuada al alumnado del **sistema de evaluación** del programa de la asignatura que está disponible en campus virtual, solventando aquellas dudas que se susciten al inicio o durante el curso.
2. Todas las actividades y herramientas de evaluación deben ser aplicadas conforme se han indicado en el programa de la asignatura respetando el reglamento de evaluación de la UCA y los procedimientos de evaluación de la Facultad.
3. Se debe contar con un archivo para el **registro de las evaluaciones realizadas al alumnado** de todas y cada una de las actividades del sistema de evaluación. Este debe estar disponible al alumnado a través del campus virtual como **Evidencia de Comunicación de Evaluación** (Sello Internacional de Calidad). Mediante ella, el alumnado debe poder comprobar como la aplicación del sistema de evaluación ha dado como resultado su calificación definitiva de la asignatura.

## 3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO

### INDICADORES:

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

- ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título

**EVIDENCIAS:**

- Horario de actividades docentes
- Informe o acta de reuniones relacionadas con los grupos de interés (alumnado y profesorado)
- Registro de solicitudes de cambios en el horario por causas sobrevenidas.

**4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:**

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Análisis de los Horarios del curso actual Registro de errores y posibles mejoras Elaboración primeros borradores	enero-marzo	Informes previos de los grupos de interés (profesorado y alumnado)
	Elaboración propuestas horarios	abril-mayo	Borrador inicial de horarios
	Consulta estudiantes y profesorado Registro de cambios y peticiones y volcado en los horarios	mayo-junio	Aportaciones recibidas desde el profesorado y alumnado (correo, grupos de whatsapp con delegación, etc.)
Junta de Facultad	Aprobación en Junta de Facultad	junio-julio	Acta de Junta de Facultad
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Publicación en la Página web y difusión	junio-julio	web del centro
	Asignación de los espacios	agosto-septiembre	SIRE
	P04 - Proceso para la gestión de los procesos de Enseñanza-aprendizaje		

**5.- FICHAS DE INDICADORES PFM**

No procede

<b>Código</b> P04 - PFM03	<b>PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DEL GRADO ENTRE LOS HOSPITALES Y DE LOS GRUPOS DE PRÁCTICAS</b>
------------------------------	---

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada por la Junta de Facultad a propuesta de la CGC del día 29/03/2023
1.1	12/07/2024	Incorporación de Estudiantes de traslados a grupos de prácticas de hospitales

## 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir las diferentes etapas y plazos que constituyen el proceso de planificación de la distribución de los hospitales y de los grupos de prácticas de todos los cursos que componen el Grado en Medicina

## 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La planificación de la distribución de los hospitales y de los grupos de prácticas para el curso siguiente comienza a principios de julio, cuando ya están cerradas las actas de la convocatoria de junio.

Las plazas disponibles en cada hospital (**HUPM, HUPR y HUJE**) serán la tercera parte de los estudiantes que tengan que hacer prácticas clínicas en cada curso. Los alumnos que quieran realizar las prácticas clínicas en el **HUPE**, deberán solicitarlo a Decanato a finales del curso anterior cuando se estén organizando las prácticas clínicas del curso siguiente. Se podrán realizar las prácticas clínicas en el HUPE a partir de 3º curso, incluyéndose el Rotatorio.

La asignación de hospital y grupo de prácticas seguirá el procedimiento aprobado por Junta de Facultad, y se realizará en 2º curso mediante un sorteo. La asignación del hospital y zona de salud se realizará dividiendo el curso en tres grupos (por orden alfabético) con el mismo número de estudiantes. Posteriormente se sorteará los 3 hospitales entre los 3 grupos formados.

Una vez asignados los hospitales, el desarrollo de las prácticas clínicas será como sigue: para los cursos de 2º y 3º, para los cursos 4º y 5º cada grupo rotará de hospital y por último se volverá a rotar para 6º, de forma que todos los grupos tengan prácticas en los tres hospitales. El orden de rotación será: **HUPM→HUPR→HUJE**

Antes del comienzo del período de prácticas clínicas, los alumnos asignados a cada hospital para ese curso, se repartirán en grupos de prácticas de 2 alumnos y solo cuando estén todas las parejas formadas se asignará un tercer miembro al grupo en caso de que sea necesario. El número de grupos por curso será:

- **2º Curso:** 90 grupos (30 por hospital). Del H1 al H30 HUPM, del H31 al H60 HUPR y del H61 al H90 HUJE
- **3º Curso:** 72 grupos (24 por hospital). Del H1 al H24 HUPM, del H25 al H48 HUPR y del H49 al H72-HUJE
- **4º y 5º Curso:** 36 grupos (12 por hospital). Del H1 al H12 HUPM, del H13 al H24 HUPR y del H26 al H36-HUJE
- **6º Curso:** Los alumnos matriculados en el Rotatorio Clínico serán asignados de forma individual a un grupo, teniendo cada uno un código de grupo. 20 alumnos/as deberán realizar el rotatorio en el HSC y se les asignará los últimos 20 códigos.

Los grupos de prácticas serán los mismos también para las actividades prácticas desarrolladas en la Facultad (seminarios, talleres, prácticas de laboratorio, etc).

Los grupos de prácticas se mantendrán durante todo el curso y, excepcionalmente y de manera justificada, se podrá solicitar al Decanato algún cambio, valorándose la petición.

Los estudiantes que tengan prácticas clínicas de asignaturas de diferentes cursos, las realizarán en el hospital asignado para el curso en el que tengan un número mayor de créditos.

La asignación del hospital de prácticas clínicas para los estudiantes Erasmus/SICUE se realizará elaborando un grupo diferenciado con ellos, dividiéndolo en 3 y asignando cada parte a un hospital. En el caso de los SICUE se realizará por orden de preferencia y teniendo en cuenta la nota media de su expediente con la que obtuvo la plaza SICUE. Esta asignación se podrá llevar a cabo siempre y cuando el número de alumnos repartidos previamente en los hospitales sea equitativo, en caso contrario, a los alumnos Erasmus y SICUE, se les asignarán el hospital con menos adjudicados.

la rotación establecida **HUPM→HUPR→HUJE para los siguientes cursos**

**Permutas y Cambios de Hospital** asignado para las Prácticas Clínicas:

1. Una vez finalizado los exámenes de junio y cerradas las actas, se abrirá el plazo para poder solicitar una **permuta** o un **cambio** de hospital para los estudiantes que realizarán los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º en el siguiente curso académico. Estos estudiantes podrán solicitar una de estas opciones:

○ **Solicitud de Permuta de Hospital Asignado:**

- a. Cualquier estudiante que reúna las condiciones expuestas en el párrafo anterior (punto 1), podrá solicitar la permuta de Hospital a través de un formulario online en el que indicará sus datos, curso, el hospital asignado y a cuál quiere cambiarse y además, el motivo por el que solicita dicho cambio.
- b. Solo será posible una permuta cuando un estudiante lo solicite y otro haya solicitado el cambio opuesto.
- c. Una vez terminado el período de recogida de solicitudes, será el Decanato el responsable de autorizar las permutas, en función de las peticiones recibidas por curso y de la nota media de los solicitantes que figuren en sus expedientes en la fecha de la valoración de las solicitudes.
- d. En ningún caso podrá variarse el número de estudiantes asignado a cada hospital.

○ **Solicitud de Cambio de Hospital Asignado:**

- a. De forma **excepcional**, se permitirá el cambio de hospital asignado al estudiante que lo solicite por motivos económicos, sociales o sanitarios, siempre que se justifique y después de la valoración del Decanato.
- b. Si el Decanato lo estima oportuno, se podrá requerir más documentación o una entrevista personal con el solicitante.

2. No se permitirán solicitudes ni peticiones de permutas o cambios una vez comenzado el período de prácticas clínicas, salvo excepcionalidad justificada y valorada por el Decanato.

3. La permuta o cambio de hospital asignado autorizado por el Decanato, tendrá la **vigencia del curso en que se solicita**, volviendo al curso siguiente al Hospital que le corresponde en el ciclo de rotación que tenía asignado el estudiante

desde el sorteo en 2º curso.

4. El período para solicitar las permutas y cambios de los hospitales asignados y el enlace del formulario para poder solicitarlo estarán publicados en las fechas establecidas al respecto en la página web de la Facultad y se dará publicidad a través de los medios de difusión habituales para ello.

#### Distribución de los grupos de actividades docentes en la facultad (seminarios, talleres y laboratorios)

- **1º curso:** se realizará en la primera quincena de octubre. Se dividirán los alumnos matriculados en 5 grupos por orden alfabético
- **2º curso:** los cinco grupos se distribuyen de manera

##### GRUPO 1

2H01-2H06 del HUPM  
2H30-2H36 del HUPR  
2H60-2H66 del HUJE

##### GRUPO 2

2H07-2H12 del HUPM  
2H37-2H42 del HUPR  
2H67-2H72 del HUJE

##### GRUPO 5

2H25-2H30 del HUPM  
2H55-2H60 del HUPR  
2H85-2H90 del HUJE

##### GRUPO 3

2H13-2H18 del HUPM  
2H43-2H48 del HUPR  
2H73-2H78 del HUJE

##### GRUPO 4

2H19-2H24 del HUPM  
2H49-2H54 del HUPR  
2H79-2H84 del HUJE

- **3º curso:** los 72 grupos de hospital se distribuyen formando los 12 grupos de seminarios, talleres y laboratorios de la siguiente manera:

**Grupo 1** (3H01-3H06), **Grupo 2** (3H07-3H12), **Grupo 3** (3H13-3H18), **grupo 4** (3H19-3H24), **Grupo 5** (3H25-3H30), **Grupo 6** (3H31-3H36), **Grupo 7** (3H37-3H42), **Grupo 8** (3H43-3H48), **Grupo 9** (3H49-3H54), **Grupo 10** (3H55-3H60), **Grupo 11** (3H61-3H66) y **Grupo 12** (3H67-3H72).

- **4º y 5º curso:** los 36 grupos de hospital se distribuyen formando los 6 grupos de seminarios, talleres y laboratorios de la siguiente manera:

**Grupo 1** (H01-H06), **Grupo 2** (H07-H12), **Grupo 3** (H13-H18), **grupo 4** (H19-H24), **Grupo 5** (H25-3H30), **Grupo 6** (3H31-3H36)

### 3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

#### INDICADORES:

- SGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente
- ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global del alumnado con la docencia

#### EVIDENCIAS:

- Documentos de distribución de grupos de prácticas.

#### 4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Distribución provisional del alumnado en los hospitales por los que tiene que rotar el curso siguiente (de 3º a 6º curso)	primera quincena de julio (tras el cierre de las actas de los exámenes de la convocatoria de junio)	Borrador inicial de la planificación de hospitales provisional
	Consulta al alumnado, a través de los delegados de curso, de la validez de la distribución de hospitales para el curso siguiente	primera quincena de julio (tras el cierre de las actas de los exámenes de la convocatoria de junio)	
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras y Secretaría Académica del Decanato	Convocatoria de Permutas y cambios de hospital	segunda quincena de julio	Formulario google
	Evaluación y resolución de las solicitudes de permutas y cambios de hospital		Borrador inicial de la planificación de hospitales provisional
	Excluir de la lista a los alumnos ERASMUS y SICUE salientes e incluir a los entrantes		Documento de Distribución provisional de hospitales para el curso siguiente
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras y Delegación de estudiantes	Asignación de una parejas o unidades de prácticas	Agosto-Octubre	Documento de Distribución definitiva de hospitales y grupos de prácticas para el curso siguiente de 3º a 6º
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Sorteo de hospitales para los alumnos entrantes en 2º en el nuevo curso. Asignación de parejas o unidades de prácticas	Primera semana de octubre	Documento de Distribución definitiva de hospitales y grupos de prácticas para el curso siguiente de 2º curso
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Distribución de los grupos de prácticas de los nuevos alumnos de 1º curso	Primera quincena de octubre	Documento de Distribución definitiva de hospitales y grupos de prácticas para el curso siguiente de 1º curso
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Publicación y difusión de la distribución definitiva de hospitales asignados y grupos de prácticas	Septiembre-Octubre	web del centro. Grupos de whatsapp con delegación y redes sociales
	P04 - Proceso para la gestión de los procesos de Enseñanza-aprendizaje		

#### 5.- FICHAS DE INDICADORES PFM

No procede

<b>Código</b> <b>P04 - PFM07</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES DE EXÁMENES Y DE EVALUACIÓN GLOBAL DEL GRADO DE MEDICINA</b>
-------------------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada a propuesta de la CGC por la Junta de Facultad del día 29/03/2023
1.1	15/05/2024	Generada por Modificación de Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz. Aprobada a propuesta de la CGC por la Junta de Facultad

## 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir cómo se organizan en el grado en medicina los llamamientos especiales y la evaluación global, ambos procedimientos de evaluación recogidos en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz

## 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### LLAMAMIENTOS ESPECIALES

Según se establece en los artículos 8, 9 y 10 del **Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz**, podrá concurrir a un llamamiento especial, cualquier alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

#### 1.- Coincidencia de exámenes:

Un estudiante podrá solicitar llamamiento especial por motivo de coincidencia de exámenes, si tiene **convocados para el mismo día natural** dos exámenes.

Se podrán pedir llamamientos especiales por coincidencia de exámenes hasta 72 horas antes del comienzo del periodo de evaluación de cada convocatoria. **No se aceptarán peticiones fuera de plazo**

Para realizar el llamamiento especial por coincidencia de exámenes, el alumno **debe presentarse al examen** que elige hacer el día de la coincidencia. El alumno **no debe pedir justificante de la realización del examen, será el decanato el encargado de solicitar al profesor/a coordinador/a de la asignatura** la información correspondiente a la realización del mismo.

En las convocatorias **extraordinarias** y en los **exámenes parciales de asignaturas anuales**, **no habrá llamamientos especiales**. En el caso de que coincidan una asignatura en convocatoria ordinaria y otra en convocatoria extraordinaria el/la alumno/a podrá solicitar realizar el llamamiento especial de la asignatura en **convocatoria ordinaria**.

La coincidencia de un examen de una asignatura en convocatoria ordinaria o extraordinaria con un examen parcial de una asignatura anual, no será motivo para solicitar llamamiento especial.

#### 2.- Motivo de representación en órganos colegiados, enfermedad u otro motivo debidamente justificado:

Se deberá presentar la solicitud, junto con la documentación justificativa de la causa que motivó la imposibilidad de concurrir al examen en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha del llamamiento ordinario **(o las 20.00 h del día hábil anterior al comienzo de los llamamientos especiales, en el caso de que la imposibilidad de concurrir fuese el último día de la convocatoria de exámenes)**

**Podrán solicitar** llamamiento especial por el motivo de este apartado si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Representación en órganos colegiados de la Universidad de Cádiz. Se deberá **entregar el justificante** de asistencia junto a la solicitud
- Enfermedad el día del examen. Para ello, debe justificar convenientemente la situación; mediante un certificado médico que **especifique de modo expreso la imposibilidad de acudir** al examen en la fecha y hora establecida en la convocatoria (no basta con un justificante de visita o asistencia a una consulta o a urgencias, ni una cita previa, ni es necesario informar sobre la enfermedad padecida).
- Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Para su justificación será necesario el envío del **documento que acredite la situación de ingreso hospitalario**.
- Fallecimiento de un familiar o pareja de hecho de hasta **segundo grado**. Se deberá presentar **certificado de defunción** y la documentación que **justifique el parentesco** con la persona fallecida.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz. Para ello debe justificarlo con la **resolución (BOJA o BOE), donde se indique su condición de deportista de alto rendimiento**, así como el justificante de la **participación en la actividad deportiva** coincidente con el examen para el que pide llamamiento especial
- Otros motivos debidamente justificados. Se valorará por parte del Decanato

### **Fechas de los exámenes de llamamiento especial**

Los exámenes de llamamiento especial se realizarán cuando haya concluido el período de exámenes correspondiente a la convocatoria en curso.

En las convocatorias de exámenes de enero/febrero y junio habrá **3 días** para realizar los llamamientos especiales. En el **primer día** se realizarán los exámenes de asignaturas de **1º y 4º** curso, el segundo día de **2º y 5º** curso y el tercer día de **3º** curso.

En la convocatoria de exámenes de septiembre, habrá **2 días** para los llamamientos especiales. El **primer día** será para asignaturas de **1º, 3º y 5º** curso y el **segundo día** para asignaturas de **2º y 4º** curso

El lugar y hora de realización de los llamamientos especiales de cada asignatura se publicará durante el período de exámenes de la convocatoria en curso.

En los días de llamamiento especial un estudiante puede tener fijados más de un examen el mismo día aunque se programarán a distintas horas.

El periodo para poder solicitar los llamamientos especiales por coincidencia de exámenes se publicará en la web, redes sociales y a través de otras vías habituales de comunicación con el alumnado.

La recogida de solicitudes se realizará a través de un formulario de google. La evaluación de las solicitudes se hará durante el periodo de exámenes de cada convocatoria oficial. Antes de que este periodo finalice se asignarán las horas y espacios de los exámenes de llamamientos especiales solicitados.

## **EVALUACIÓN GLOBAL**

El Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, en su artículo 2. "Formas de evaluación", establece dos sistemas para la evaluación de las asignaturas, la evaluación global y la evaluación continua (art. 2.1).

La Evaluación Global consistirá en una prueba formada por una o varias actividades indicadas en el apartado 2 del artículo 2 (Formas de Evaluación).

Esta prueba de carácter global no será preceptiva en asignaturas con prácticas clínicas

El estudiantado podrá solicitar la evaluación global desde la primera convocatoria presentando su solicitud al Decanato a través de un formulario de google en el plazo establecido y que será publicado a través de las vías de difusión habituales.

Se informará al profesorado coordinador de las solicitudes recibidas.

## **3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO**

### **INDICADORES:**

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

### **EVIDENCIAS:**

- Calendario de exámenes de llamamientos especiales
- Registro de solicitudes de llamamientos especiales y Evaluación global

## **4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:**

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Publicar la convocatoria de los llamamientos especiales y la evaluación global. Las solicitudes se realizarán a través de formularios de Google	Aproximadamente una semana antes del comienzo del plazo para solicitar llamamiento especial y/o evaluación global	web del centro. Grupos de whatsapp con delegación y redes sociales
	Recogida solicitudes de llamamientos especiales y evaluación global	El plazo empieza aproximadamente 30 días antes del comienzo de la convocatoria de exámenes y se cierra 72 horas antes del comienzo de la misma	Formulario Google
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras y Secretaria Académica del Decanato	Notificar al profesorado coordinador los alumnos que han solicitado evaluación global de sus asignaturas	antes del comienzo del periodo de exámenes de las convocatorias oficiales	Correo electrónico
	Evaluación de las solicitudes de llamamientos especiales.	Durante la convocatoria de exámenes	Hoja de cálculo de Google con las solicitudes y documentación recibidas
	Recopilación de información de la asistencia a los exámenes coincidentes con las solicitudes de llamameinto especial		Hoja de cálculo de Google con las solicitudes y documentación recibidas
	Consulta con el profesorado para la hora de realización de los llamamientos especiales		Correo electrónico
	Reserva de espacios		SIRE
	Publicación de las horas y espacios de realización de los llamamientos especiales		web del centro. Grupos de whatsapp con delegación y redes sociales
P04 - Proceso para la gestión de los procesos de Enseñanza-aprendizaje			

## 5.- FICHAS DE INDICADORES PFM

No procede

<b>Código</b> <b>P04 - PFM07</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES DE EXÁMENES Y DE EVALUACIÓN GLOBAL DEL GRADO DE MEDICINA</b>
-------------------------------------	--

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	26/04/2023	Aprobada a propuesta de la CGC por la Junta de Facultad del día 29/03/2023
1.1	15/05/2024	Generada por Modificación de Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz. Aprobada a propuesta de la CGC por la Junta de Facultad

## 1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir cómo se organizan en el grado en medicina los llamamientos especiales y la evaluación global, ambos procedimientos de evaluación recogidos en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz

## 2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### LLAMAMIENTOS ESPECIALES

Según se establece en los artículos 8, 9 y 10 del **Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz**, podrá concurrir a un llamamiento especial, cualquier alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

#### 1.- Coincidencia de exámenes:

Un estudiante podrá solicitar llamamiento especial por motivo de coincidencia de exámenes, si tiene **convocados para el mismo día natural** dos exámenes.

Se podrán pedir llamamientos especiales por coincidencia de exámenes hasta 72 horas antes del comienzo del periodo de evaluación de cada convocatoria. **No se aceptarán peticiones fuera de plazo**

Para realizar el llamamiento especial por coincidencia de exámenes, el alumno **debe presentarse al examen** que elige hacer el día de la coincidencia. El alumno **no debe pedir justificante de la realización del examen, será el decanato el encargado de solicitar al profesor/a coordinador/a de la asignatura** la información correspondiente a la realización del mismo.

En las convocatorias **extraordinarias** y en los **exámenes parciales de asignaturas anuales**, **no habrá llamamientos especiales**. En el caso de que coincidan una asignatura en convocatoria ordinaria y otra en convocatoria extraordinaria el/la alumno/a podrá solicitar realizar el llamamiento especial de la asignatura en **convocatoria ordinaria**.

La coincidencia de un examen de una asignatura en convocatoria ordinaria o extraordinaria con un examen parcial de una asignatura anual, no será motivo para solicitar llamamiento especial.

#### 2.- Motivo de representación en órganos colegiados, enfermedad u otro motivo debidamente justificado:

Se deberá presentar la solicitud, junto con la documentación justificativa de la causa que motivó la imposibilidad de concurrir al examen en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha del llamamiento ordinario **(o las 20.00 h del día hábil anterior al comienzo de los llamamientos especiales, en el caso de que la imposibilidad de concurrir fuese el último día de la convocatoria de exámenes)**

**Podrán solicitar** llamamiento especial por el motivo de este apartado si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Representación en órganos colegiados de la Universidad de Cádiz. Se deberá **entregar el justificante** de asistencia junto a la solicitud
- Enfermedad el día del examen. Para ello, debe justificar convenientemente la situación; mediante un certificado médico que **especifique de modo expreso la imposibilidad de acudir** al examen en la fecha y hora establecida en la convocatoria (no basta con un justificante de visita o asistencia a una consulta o a urgencias, ni una cita previa, ni es necesario informar sobre la enfermedad padecida).
- Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Para su justificación será necesario el envío del **documento que acredite la situación de ingreso hospitalario**.
- Fallecimiento de un familiar o pareja de hecho de hasta **segundo grado**. Se deberá presentar **certificado de defunción** y la documentación que **justifique el parentesco** con la persona fallecida.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz. Para ello debe justificarlo con la **resolución (BOJA o BOE), donde se indique su condición de deportista de alto rendimiento**, así como el justificante de la **participación en la actividad deportiva** coincidente con el examen para el que pide llamamiento especial
- Otros motivos debidamente justificados. Se valorará por parte del Decanato

### **Fechas de los exámenes de llamamiento especial**

Los exámenes de llamamiento especial se realizarán cuando haya concluido el período de exámenes correspondiente a la convocatoria en curso.

En las convocatorias de exámenes de enero/febrero y junio habrá **3 días** para realizar los llamamientos especiales. En el **primer día** se realizarán los exámenes de asignaturas de **1º y 4º** curso, el segundo día de **2º y 5º** curso y el tercer día de **3º** curso.

En la convocatoria de exámenes de septiembre, habrá **2 días** para los llamamientos especiales. El **primer día** será para asignaturas de **1º, 3º y 5º** curso y el **segundo día** para asignaturas de **2º y 4º** curso

El lugar y hora de realización de los llamamientos especiales de cada asignatura se publicará durante el período de exámenes de la convocatoria en curso.

En los días de llamamiento especial un estudiante puede tener fijados más de un examen el mismo día aunque se programarán a distintas horas.

El periodo para poder solicitar los llamamientos especiales por coincidencia de exámenes se publicará en la web, redes sociales y a través de otras vías habituales de comunicación con el alumnado.

La recogida de solicitudes se realizará a través de un formulario de google. La evaluación de las solicitudes se hará durante el periodo de exámenes de cada convocatoria oficial. Antes de que este periodo finalice se asignarán las horas y espacios de los exámenes de llamamientos especiales solicitados.

## **EVALUACIÓN GLOBAL**

El Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, en su artículo 2. "Formas de evaluación", establece dos sistemas para la evaluación de las asignaturas, la evaluación global y la evaluación continua (art. 2.1).

La Evaluación Global consistirá en una prueba formada por una o varias actividades indicadas en el apartado 2 del artículo 2 (Formas de Evaluación).

Esta prueba de carácter global no será preceptiva en asignaturas con prácticas clínicas

El estudiantado podrá solicitar la evaluación global desde la primera convocatoria presentando su solicitud al Decanato a través de un formulario de google en el plazo establecido y que será publicado a través de las vías de difusión habituales.

Se informará al profesorado coordinador de las solicitudes recibidas.

## **3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN EN SU CASO**

### **INDICADORES:**

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

### **EVIDENCIAS:**

- Calendario de exámenes de llamamientos especiales
- Registro de solicitudes de llamamientos especiales y Evaluación global

## **4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:**

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras	Publicar la convocatoria de los llamamientos especiales y la evaluación global. Las solicitudes se realizarán a través de formularios de Google	Aproximadamente una semana antes del comienzo del plazo para solicitar llamamiento especial y/o evaluación global	web del centro. Grupos de whatsapp con delegación y redes sociales
	Recogida solicitudes de llamamientos especiales y evaluación global	El plazo empieza aproximadamente 30 días antes del comienzo de la convocatoria de exámenes y se cierra 72 horas antes del comienzo de la misma	Formulario Google
Vicedecano de Estudiantes Títulos e Infraestructuras y Secretaria Académica del Decanato	Notificar al profesorado coordinador los alumnos que han solicitado evaluación global de sus asignaturas	antes del comienzo del periodo de exámenes de las convocatorias oficiales	Correo electrónico
	Evaluación de las solicitudes de llamamientos especiales.	Durante la convocatoria de exámenes	Hoja de cálculo de Google con las solicitudes y documentación recibidas
	Recopilación de información de la asistencia a los exámenes coincidentes con las solicitudes de llamameinto especial		Hoja de cálculo de Google con las solicitudes y documentación recibidas
	Consulta con el profesorado para la hora de realización de los llamamientos especiales		Correo electrónico
	Reserva de espacios		SIRE
	Publicación de las horas y espacios de realización de los llamamientos especiales		web del centro. Grupos de whatsapp con delegación y redes sociales
P04 - Proceso para la gestión de los procesos de Enseñanza-aprendizaje			

## 5.- FICHAS DE INDICADORES PFM

No procede

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL PÉREZ REINA, SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.**

**CERTIFICA** que en el Punto 3 de Sesión Extraordinaria de Consejo de Departamento de fecha 31 de Mayo de 2024, se ratificó el acuerdo en Comisión Permanente de Consejo del Departamento de fecha 23 de Abril de 2024, en el que se aprobó aceptar el acuerdo de la Comisión del Máster, de la internalización para el curso 2024/25, al área de Genética de nuestro Departamento, de los siguientes créditos que han estado asignados, hasta la fecha, a profesorado externo:

Asignatura: Metodología de la Investigación en Biomedicina, con código 0160001, del Máster en Biomedicina.

Tema: Bioinformática de genes.

Tipo de docencia: Práctica de informática (4 horas correspondientes a 0,5 créditos).

Y para que conste y surta los debidos efectos, se extiende la presente Certificación en Cádiz, a tres de Julio de dos mil veinticuatro.

Fdo: María Isabel Pérez Reina

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHUPSAEJ7WSRNAI6VGVPAIE	Fecha	03/07/2024 11:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA ISABEL PEREZ REINA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHUPSAEJ7WSRNAI6VGVPAIE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHUPSAEJ7WSRNAI6VGVPAIE</a>	Página	1/1



**Cecilia Matilde Fernández Ponce, Profesora Titular de Universidad y Coordinadora del Máster en Biomedicina de la Universidad de Cádiz****Certifica que:**

La Comisión Académica del Máster en Biomedicina, en reunión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024 acordó solicitar la internalización para el curso 2024/25, al área de Genética del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, de los siguientes créditos que han estado asignados, hasta la fecha, a profesorado externo:

Asignatura: Metodología de la Investigación en Biomedicina 0160001.

Tema: Bioinformática de genes.

Tipo de docencia: Práctica de informática (4 horas correspondientes a 0,5 créditos).

Y para que así conste, expido y firmo el presente certificado en Cádiz, a 02 de julio de 2024.

Fdo.: **Cecilia M. Fernández Ponce**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWT7PZWVLE4DQ7NLYAU4I	Fecha	02/07/2024 13:59:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CECILIA MATILDE FERNANDEZ PONCE			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWT7PZWVLE4DQ7NLYAU4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWT7PZWVLE4DQ7NLYAU4I</a>	Página	1/1	

## FSGC-P04-03: Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso

<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	2023-2024
<b>TÍTULO:</b>	GRADO EN MEDICINA
<b>CENTRO:</b>	FACULTAD DE MEDICINA
<b>RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:</b>	Coordinador del Título

Se incluirán para su análisis los indicadores del proceso reflejados en los informes publicados en el Sistema de Información.

	Totales	Mujeres	Hombres
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso	173	121	52
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso que cumplen Perfil de Ingreso	173	121	52

### ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El perfil de los alumnos de nuevo ingreso al Grado en Medicina es el legalmente establecido por el Distrito Único Andaluz para todos los Grados de Medicina Andaluzas.

Los perfiles de ingreso de los alumnos que han accedido al Grado en Medicina para el curso 22-23 se resume en los siguientes datos:

Pruebas de Acceso a la Universidad (EVAU, PAU y pruebas de Acceso anteriores): 70,52 %

Mediante posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las enseñanzas Deportivas o títulos equivalente: 12,14%

Mediante traslado de Expediente proveniente de otro estudio de grado (al menos 30 créditos reconocidos): 1,2%

Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de bachiller: 0

Estudiantes procedentes de sistemas miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad: 1,73%

Mayores de 25 años: 2,9%

Mayores de 40 años: 1,73%

Mayores de 45 años: 0,58%

Otros: 9,2%

Siguiendo las tendencias de los últimos años, se constata un aumento progresivo en la feminización del Grado en Medicina.

### PUNTOS FUERTES

Nada que reseñar ni destacar.

--

<b>ÁREA DE MEJORA</b>
-----------------------

Nada que reseñar ni destacar.
-------------------------------

## FSGC-P04-03: Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso

<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	2023/24
<b>TÍTULO:</b>	Máster en Biomedicina
<b>CENTRO:</b>	Facultad de Medicina
<b>RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:</b>	Coordinador del Título

Se incluirán para su análisis los indicadores del proceso reflejados en los informes publicados en el Sistema de Información.

	Totales	Mujeres	Hombres
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso	20	13	7
Número de Alumnos de Nuevo Ingreso que cumplen Perfil de Ingreso	20	13	7

### ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El requisito de acceso al Máster en Biomedicina es estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Igualmente, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El Máster en Biomedicina valora durante el proceso de pre-inscripción, ciertos requisitos con una ponderación indicada a continuación:

Nota Media del Expediente Académico: 35%

Adecuación de la Titulación al Currículum: 30%

Conocimiento de Idiomas: 10%

Experiencia Investigadora: 15%

Metas Profesionales: 10%

El análisis del alumnado de nuevo ingreso en el Curso 2023/24 del Máster en Biomedicina en función del requisito obligatorio de acceso al título, muestra que todos los estudiantes, poseen un título universitario oficial español o equivalente, o teniendo en cuenta los requisitos del DUA, sólo le falta presentar el TFG en el momento de la pre-inscripción para finalizar la titulación. Además, de los 20 estudiantes matriculados, sólo 1 de los estudiantes (correspondiente al 5%) tiene una titulación de grado no totalmente afín a áreas biomédicas (Licenciado en Biología Marina), el resto de los estudiantes (95%) cuenta con títulos de grado afines a áreas biomédicas, cumpliéndose así uno de los requisitos ponderables (Doctor/Licenciado/a en Medicina, Licenciado/Graduado/a en Biología, Cirujano dentista, Graduado/a en Biotecnología, Graduado/a en Bioquímica Farmacéutica, Médica Veterinaria, Graduado/a en Química, Graduado/a en Bioquímica). En función de las variables sociodemográficas estudiadas, el análisis muestra, en relación al género, que el 65% de los estudiantes de nuevo ingreso son mujeres, mientras el 35% son hombres. En relación a la nacionalidad, el 40% son extranjeros y el 60% españoles. De los extranjeros un estudiante es colombiano, una de República Dominicana, una de Venezuela, una de Ecuador, uno de Perú y 3 son cubanos. Por otra parte, las universidades donde cursaron la titulación que permitió el acceso al máster fueron a nivel nacional la Universidad de Cádiz (30%), la Uni. de Sevilla (10%), la Uni. de Córdoba (10%), la Uni de Málaga (5%) y la Uni. de Extremadura (5%). A nivel internacional los estudiantes provienen del Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana - Cuba (5%), de la Uni. de Ciencias Médicas de la Habana - Cuba (5%), de la Uni. de Ciencias Médicas de las Tunas- Cuba (5%), de la UPC Uni. Peruana de Ciencias Aplicadas - Perú (5%), de la Uni. Nacional Pedro Henríquez Ureña – República Dominicana (5%), de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo - Ecuador (5%), de la Corporación Universitaria Lasallista – Colombia (5%) y de la Uni. de Oriente – Venezuela (5%). El ingreso de estudiantes provenientes de Universidades de otras provincias de España y de Universidades internacionales, muestra el ambiente intercultural y la internalización que ofrece el máster.

La finalización de la titulación que dio acceso al máster a los estudiantes fue en los años 1995 (5%), 2015 (5%), 2017 (20%), 2019 (5%), 2020 (5%), 2022 (5%), 2023 (55%), evidenciándose que un porcentaje de los estudiantes que ingresa al máster lo hace durante su vida profesional, algunas veces mucho tiempo después de haber finalizado su

titulación de grado (40%), y otro porcentaje lo realiza inmediatamente después de finalizar su titulación de grado (60%). Estos datos demuestran el valor de esta titulación en la educación a lo largo de la vida profesional.

El análisis de otro de los requisitos ponderables del Máster en Biomedicina, muestra que las notas de acceso comprenden notas de “aprobado”: 30%, “notable”: 55% y “sobresaliente”: 15%. En este sentido, este podría ser un punto débil, ya que teniendo en cuenta los requisitos ponderables de acceso, la nota media de acceso debería incrementarse para cursos venideros.

#### **PUNTOS FUERTES**

- El perfil de acceso al máster relacionado con la titulación de acceso y su adecuación al título se ha cumplido en un 95% durante el curso 2023/24.
- Los requisitos de acceso al máster permiten el acceso a estudiantes provenientes de Universidades de diferentes provincias de España, e incluso internacionales.
- Los requisitos de acceso al máster permiten el acceso a estudiantes que han terminado sus estudios de grado en un rango de tiempo muy amplio, por lo que el máster es una educación de interés para una amplia diversidad de etapas de la vida profesional.

#### **ÁREA DE MEJORA**

- Las notas de acceso deberían incrementarse durante los cursos venideros.

## PROGRAMA DEL CURSO FORMATIVO “ALERGOLOGÍA” PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE 3 CREDITOS OPTATIVOS PARA EL GRADO DE MEDICINA

### 1. Justificación, finalidad y seguimiento de calidad

En las últimas décadas se ha producido un importante incremento en la prevalencia de las enfermedades alérgicas en la mayoría de países desarrollados llegando, hoy en día, a afectar a un 35-40% de la población residente en dichas zonas y se calcula que, para la próxima década, esta cifra llegue hasta el 50%. No es de extrañar, por consiguiente, que la OMS las haya clasificado entre las 6 patologías más frecuentes que afectan a la población mundial.

Pero además de su notable prevalencia e incidencia, las patologías alérgicas son cada vez más severas y complejas con pacientes más polisensibilizados a alérgenos de diferentes orígenes, lo cual dificulta enormemente su diagnóstico y manejo poniendo, además, en serio riesgo la vida de muchos de ellos.

Debido a ambas circunstancias (frecuencia y complejidad), se puede decir que las enfermedades alérgicas constituyen, hoy en día, un auténtico problema de salud a escala mundial, sobre todo en países industrializados, con importantes costes, tanto para los servicios sanitarios, como para la población general, reduciendo, además, notablemente, la calidad de vida de los pacientes que las sufren.

Resulta sorprendente que, en la actualidad, la alergología no se encuentre incluida como asignatura en la mayoría de las facultades de Medicina de España (en Andalucía, de hecho, sólo se oferta en Sevilla, Granada y Málaga) y siga siendo una “gran desconocida” por los alumnos tras alcanzar su licenciatura. A lo sumo, algunas patologías alérgicas concretas, se abordan de forma parcelada dentro del programa didáctico de otras especialidades (la rinitis alérgica en ORL, el asma bronquial en Neumología, la dermatitis atópica en Dermatología, etc), privando así al alumno de la visión global del paciente alérgico.

La alergología es una especialidad transversal que, inevitablemente, **COMPARTI****CONOCIMIENTOS** con especialidades afines como Inmunología, Neumología, ORL, Dermatología, etc. No obstante, para evitar la superposición de contenidos con los temarios oficiales de estas asignaturas del Grado de Medicina, la disciplina se enfocará tratando de que el alumno adquiera los resultados del aprendizaje incluidos en el apartado 2 del presente programa, centrándose en el diagnóstico y manejo del paciente alérgico desde un punto de vista sistémico, evolutivo y etiológico, evitando así, su compartimentalización y las consecuencias negativas que la misma implica (consultas con múltiples especialidades, superposición de tratamientos, mensajes contradictorios, etc).

En tanto en cuanto no se incluya una asignatura sobre alergología en el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz (UCA), y **no siendo actualmente asignatura del plan de estudios**, se hace necesario ofertar una acción formativa sobre esta especialidad, complementaria a la actualmente programada en dicho plan estudios, optativa y reconocible por 3 créditos, para que los alumnos adquieran unos conocimientos sólidos en alergología que les sirvan para enfrentarse en mejores condiciones, a la realidad que se encontrarán una vez salgan al mercado laboral.

## **2. Resultados del Aprendizaje**

Al finalizar su participación en las enseñanzas impartidas, el alumno deberá conocer:

- Las características básicas de los principales alérgenos.
- Las características epidemiológicas, etiopatogénicas y clínicas de las principales enfermedades alérgicas.
- Las bases teóricas de las técnicas diagnósticas de mayor utilidad en alergología, su validez y eficacia, así como interpretar adecuadamente sus resultados.
- Las bases del tratamiento y prevención de las enfermedades alérgicas, con especial atención en las medidas de desalergenización y la inmunoterapia específica con alérgenos.

Asimismo, desde un punto de vista práctico, el alumno deberá saber hacer:

- Una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías alérgicas, interpretando su significado.
- Una exploración física, por órganos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
- Maniobras de soporte vital básico y avanzado.
- Una adecuada prevención primaria, secundaria y terciaria de las diferentes patologías alérgicas, en función de la edad del paciente, su nivel de afectación y grado de riesgo.

Como resultado de todo lo anterior, el alumno deberá ser capaz de:

- Reconocer y manejar pacientes con patología alérgica respiratoria, cutánea, anafilaxia, reacciones alérgicas a fármacos, alimentos y venenos, así como los criterios de derivación a atención especializada.
- Indicar las principales técnicas de diagnóstico alergológico, tanto in vivo como in vitro, interpretándolas adecuadamente en función de las diferentes edades del individuo.
- Establecer un plan de actuación enfocado a las necesidades del paciente alérgico, así como del entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
- Redactar informes clínicos y otros registros relacionados con la especialidad, de forma comprensible para pacientes, familiares y otros profesionales que puedan intervenir en el proceso.

## **3. Temario o contenidos**

1. Reacciones de Hipersensibilidad implicadas en las reacciones alérgicas.

Profesor: Joan Doménech

2. Fisiopatología de las Enfermedades alérgicas: Aspectos genéticos, ambientales y epigenéticos. Hipótesis higiénica. Papel de las infecciones, la microbiota, endotoxinas, contaminación y humo del tabaco.

Profesor: Joan Doménech

3. Alergenos: Clasificación, características y funciones bioquímicas. Reactividad cruzada. Alergenos ocultos. Alergenos recombinantes. Panalergenos.

Profesora: Rocío Candón

4. Alergia a Anisakis y Alergia al látex: Epidemiología, manifestaciones clínicas, métodos diagnósticos, manejo y prevención.

Profesora: Azahara Belén López

5. Técnicas diagnósticas in vivo: Pruebas cutáneas y pruebas de exposición controladas.

Profesora: M<sup>a</sup> Ángeles Zambonino

6. Técnicas diagnósticas in vitro: Cuantificación de IgE específica, determinación de mediadores en fluidos biológicos, test de activación de basófilos (TAB), test de activación mastocitaria (TAM) y test de transformación linfoblástica (TTL).

Profesora: M<sup>a</sup> Ángeles Zambonino

7. Tratamiento de las enfermedades alérgicas I (Farmacoterapia): Antihistamínicos, corticoides, fármacos adrenérgicos, anticolinérgicos, antileucotrienos y biológicos.

Profesora: Mónica Saldaña

8. Tratamiento de las enfermedades alérgicas II: Métodos de desalergenización, desensibilización e Inmunoterapia específica con alergenos.

Profesor: Pedro Guardia

9. Enfermedad alérgica de la vía respiratoria: Rinoconjuntivitis, asma IgE mediado, aspergilosis broncopulmonar alérgica y eosinofilia pulmonares (características diferenciales alergológicas de diagnóstico, manejo y evolución, con especial hincapié en la Inmunoterapia específica con alergenos, tanto en el niño como en el adulto).

Profesor: Alfonso Miranda

10. Alergia cutánea: Angioedema, fotoalergia y vasculitis por hipersensibilidad (características diferenciales alergológicas de diagnóstico, manejo y evolución, tanto en el niño como en el adulto).

Profesor: Alfredo Benjumeda

11. Anafilaxia, mastocitosis y síndromes de activación mastocitaria: Epidemiología, clasificación, etiología, métodos diagnósticos y terapéuticos. Prevención e identificación de pacientes de riesgo.

Profesor: Rafael Pamies

12. Reacciones adversas a fármacos con base inmunológica: Clasificación, epidemiología, factores de riesgo, fisiopatología, diagnóstico, manejo y prevención.

Profesor: Fernando Florido

13. Reacciones adversas a alimentos con base inmunológica: Epidemiología, fisiopatología, manifestaciones clínicas, diagnóstico, tratamiento y prevención.

Profesor: Pedro Guardia

14. Recciones de hipersensibilidad a Venenos de Himenópteros: Entomología, epidemiología, manifestaciones clínicas, métodos diagnósticos y terapéuticos. Identificación de pacientes de riesgo.

Profesor: Diego Gutierrez

15. Enfermedades alérgicas en el medio laboral: Asma ocupacional, alveolitis alérgica extrínseca, rinitis profesional (características diferenciales alergológicas de diagnóstico, manejo y evolución).

Profesor: Julián López

#### 4. Actividades formativas

Las 75 horas de los 3 créditos ECTS se distribuirán entre 25,5 horas de docencia presencial y 49,5 horas de otras actividades repartidas de la siguiente forma:

Código	Descripción	Horas	Detalle
01	Teoría	15	15 clases de 1 hora de duración cada una, basadas en el sistema de educación “aula invertida”, que convierte a los alumnos en protagonistas gracias, entre otras cosas, a la formación on line, mediante la publicación en el Campus virtual del tema a impartir de forma previa al día de la clase. Se impartirán según el calendario aprobado por Junta de Facultad.
02	Prácticas, seminarios y problemas	6	Se realizarán 6 seminarios de 1 hora de duración cada uno, con un máximo de 6 alumnos por grupo, abordando los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedad alérgica respiratoria (Julián López)</li> <li>- Enfermedad alérgica cutánea (Alfredo Benjumedá)</li> <li>- Alergia a alimentos (Rocío Candón y M<sup>a</sup> Ángeles Partida)</li> <li>- Alergia a medicamentos (Fernando Florido)</li> <li>- Alergia a veneno de himenópteros (Alfonso Miranda)</li> <li>- Alergia a latex y anisakis (Azahara Belén López)</li> </ul>
05	Taller de simulación o Sesiones prácticas de casos clínicos	4,5	Se realizarán 3 talleres de 1,5 hora de duración cada uno, con un máximo de 6 alumnos por grupo, sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de inhaladores (M<sup>a</sup> Ángeles Partida)</li> <li>- Soporte vital inmediato y uso de autoinyectores de adrenalina en pacientes con Anafilaxia (Rafael Pamies)</li> <li>- Manejo y administración de Inmunoterapia específica con alérgenos (Diego Gutierrez)</li> </ul>
10	Actividades formativas no presenciales	47,5	Estudio de los contenidos teóricos y prácticos del curso. Resolución de casos clínicos publicados en el Campus virtual.
11	Actividades formativas de tutorías	2	Se podrán realizar en el horario disponible de los profesores de la asignatura por dos métodos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante interlocución directa entre alumno y</li> </ul>

			profesor - A través del campus virtual, empleando distintas herramientas de comunicación privada
--	--	--	---

### 5. Sistema de Evaluación

ID/Orden	Tarea/Actividad	Medios, Técnicas e Instrumentos	Ponderación
01	Evaluación formativa continua	Se realizará mediante la evaluación de conocimientos previos y posteriores a cada clase teórica (media aritmética obtenida en el cuestionario tipo test incluyendo 5 preguntas y 4 opciones posibles de respuesta)	80%
02	Evaluación de casos clínicos	Se presentarán 5 casos clínicos, seguidos de 4 preguntas cortas de desarrollo, relativas a la etiopatogenia, clínica, diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico o tratamiento de los casos más representativos desde el punto de vista de la especialidad a través del Campus virtual.	20%

### 6. Nº de alumnos

Mínimo de 4 alumnos y máximo de 12

### 7. Recomendaciones

Se recomienda que el estudiante haya adquirido todas las competencias relacionadas con las siguientes asignaturas:

- 20103001. Anatomía humana y básica
- 20103002. Biología
- 20103003. Bioquímica humana básica
- 20103004. Fisiología celular y tisular
- 20103005. Anatomía I. Tronco y esplacnología
- 20103006. Embriología e histología general humanas
- 20103007. Bioquímica médica
- 20103008. Física médica
- 20103009. Anatomía II. Cabeza y SNC
- 20103010. Histología especial humana I
- 20103011. Fisiología humana I
- 20103012. Inmunología
- 20103013. Histología especial humana II

20103014. Fisiología humana II

20103032. Introducción a la Medicina interna y propedéutica clínica

20103037. Dermatología

20105024. Medicina y Cirugía respiratorio

20103035. Oftalmología

20103036. Otorrinolaringología

20103039. Pediatría

Por consiguiente, se ofertará esta acción formativa para alumnos de 4º, 5º y 6º curso de Medicina de la UCA.

## **8. Profesorado**

### **1. Gutiérrez Fernández, Diego**

Jefe de Sección de Alergología. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz

### **2. Pamies Espinosa, Rafael**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Regional Universitario de Málaga

### **3. Guardia Martínez, Pedro**

Jefe de Servicio de Alergología. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla

### **4. Candón Morillo, Rocío**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Universitario de Jerez de la Frontera. Cádiz

### **5. Saldaña Valderas, Mónica**

Facultativo especialista de área en Farmacología. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz

### **6. Florido López, Fernando**

Jefe de Servicio de Alergología. Hospital Universitario San Cecilio. Granada

### **7. Miranda Páez, Alfonso**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Quirón. Málaga

### **8. Doménech Witek, Joan**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz

### **9. López Caballero, Julián**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Nuestra Señora de la Salud. Granada

### **10. Zambonino Carreiras, M<sup>a</sup> Ángeles**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Universitario de Jerez de la Frontera. Cádiz

11. **López Raigado, Azahara Belén**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz

12. **Benjumeda Maira, Alfredo**

Facultativo especialista de área en Alergología. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz

13. **Partida Solana, M<sup>a</sup> Ángeles**

Facultativo especialista de área en Pediatría. Sección de Alergología pediátrica. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz

## 9. **Bibliografía recomendada**

### 9.1 **Bibliografía básica**

- Dávila I, Jaúregui I, Olaguibel JM, Zubeldia JM. Tratado de alergología 2ª edición. Ed. Ergon 2015. ISBN: 978-84-16270-81-1
- Plaza Martín AM. Tratado de alergología pediátrica 3ª edición. Ed. Ergon 2019. ISBN: 978-84-17194-95-6

### 9.2 **Bibliografía específica**

- Delves P, Martin S, Burton D, Roitt I. Roitt Inmunología 12ª edición. Ed. Panamericana 2014. ISBN: 9786077743934
- Hoffman K, Hilger C, Santos A, de las Vecillas L, et al. Molecular allergology User's guide 2.0 2022. EAACI. ISBN: 978-3-9524815-4-7. [https://hub.eaaci.org/resources\\_documents/molecular-allergology-users-guide-2-0/](https://hub.eaaci.org/resources_documents/molecular-allergology-users-guide-2-0/)
- Alvaro-Lozano M, Akdis CA, Akdis M, Alviani C, et al. Allergen immunotherapy in children User's guide. Pediatr Allergy Immunol. 2020. 31 (Supl. 25): 1-101. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32436290/>
- Allergic rhinitis and its impact on asthma (ARIA Guidelines). <http://www.euroforea.eu/aria>
- GEMA (Guía Española para el Manejo del Asma). <https://www.gemasma.com/>
- Zuberbier T, Abdul Latiff AH, Abuzakouk M, et al. The international EAACI/GA2LEN/EuroGuiDerm/APAAACI guideline for the definition, classification, diagnosis and management of urticaria. Allergy. 2022; 3: 734-66. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34536239/>
- Maurer M, Magerl M, Betschel S, Aberer W, et al. The international WAO/EAACI guideline for the management of hereditary angioedema – The 2021 revision and update. World Allergy Organization Journal. 2022; 15: 100627 [https://www.worldallergyorganizationjournal.org/article/S1939-4551\(22\)00003-5/fulltext](https://www.worldallergyorganizationjournal.org/article/S1939-4551(22)00003-5/fulltext)

- Guía de actuación en anafilaxia Galaxia 2022. <https://www.guiagalaxia.com/>
- Demoly P, Adkinson NF, Brockow K, Castells M, et al. International consensus on drug allergy. Allergy. 2014; 4: 420-37. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24697291/>

### 9.3 Bibliografía ampliación

- Manual de Protocolos para jóvenes alergólogos y residentes de la SEAIC. <https://manualcajmir.com/>
- Recomendaciones y algoritmos de práctica clínica de la SEAIC. <https://www.seaic.org/profesionales/biblioteca-virtual/recomendaciones-y-algoritmos>

### 10. Comentario final

El curso se enfocará tratando de que el alumno adquiera los resultados del aprendizaje y, sobre todo, sepa realizar un abordaje correcto del paciente alérgico.

Se entregará una memoria final de la acción formativa que incluya resultado de encuestas de

s

a

t

i

s

f

a

c

c

i

ó

n

d

e

l

a

l

u

m

n

a

d

o

c

o

n

d

o

c

e

n

c

i

a

Estimado Sr. Natera:

Acusamos recibo de su escrito de 6 de mayo de 2024 actuando en representación del Prof. Gamero Lucas y, tras consultar con el Gabinete Jurídico de esta Universidad, la Comisión de Garantía de Calidad reunida en sesión de 10 de julio de 2024, ha acordado informarle que:

La Comisión de Garantía de Calidad tiene entre sus funciones la de: "Realizar un análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas."

En el marco de dichas funciones, es obligación de la Comisión recabar toda la información necesaria y pertinente para poder disponer de datos objetivos con los que examinar las quejas, incidencias o reclamaciones que se le plantean y, en definitiva, analizarlas a fin de elevar, en su caso, los informes y propuestas de mejora a las instancias competentes.

Para poder dar cumplimiento a dicha obligación, no existe, como parece haberse entendido erróneamente, un procedimiento administrativo concreto con sus correspondientes trámites y plazos al no estar prevista la forma en que la Comisión debe recabar la información oportuna en cumplimiento de dicha obligación.

Es evidente que para poder recabar la información necesaria ante una queja o disfunción, la Comisión puede solicitar a los profesores afectados que le proporcionen los datos necesarios o que le informen sobre lo manifestado en la queja o incidencia y en este sentido se ha solicitado informe al Prof. Gamero Lucas dándole la oportunidad de manifestar cuánto ha considerado oportuno.

No se trata de ningún procedimiento sancionador pues las competencias de incoación e instrucción de informaciones reservadas o de expedientes disciplinarios que, en su caso pudieran abrirse, corresponde en exclusiva a la Inspección General de Servicios.

Por tanto, si entre las obligaciones de los profesores se encuentra la de impartir la docencia que tiene asignada, ante la queja de un alumno (administrado) de que dicha labor no se está cumpliendo debidamente por parte de algún profesor, es evidente que la Universidad (Administración) debe actuar y requerir de sus empleados la información que precise con el fin de garantizar que el servicio de la Educación Superior que la Universidad presta, se está desarrollando de forma correcta y sin que dicha solicitud de informe sea atentatoria, en modo alguno, del derecho al honor del empleado del que se requiere dicha información.

Reciba un atento saludo,

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez  
Presidente Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UWTBI3MFTTJMCAZOC6NYBG4	Fecha	15/07/2024 13:56:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWTBI3MFTTJMCAZOC6NYBG4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UWTBI3MFTTJMCAZOC6NYBG4</a>	Página	1/1	

## Informe y acuerdo de la CGC de 10 de Julio de 2024 sobre quejas relacionadas con la docencia informadas a la misma, de la asignatura Biología Médica del Departamento de Anatomía patológica, Biología celular, Histología, Historia de la ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, durante los cursos 22-23 y previos, presentadas por el alumnado en reuniones con el grupo de interés

### Normativa de aplicación:

1. [Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad](#) de la Facultad de Medicina
2. El [Sistema de Garantía de Calidad](#) del Centro y en concreto:
  - El [Manual del Sistema de garantía de calidad](#) de los Centros de la UCA
  - El P07-PFM01 Procedimiento de [Gestión de la Participación de los Grupos de Interés Alumnado, Profesorado y PTGAS](#) aprobado por la Junta de Facultad el 26.04.23 y revisado el 15.05.20.
  - P07-PFM03 Procedimiento de [Análisis y Actuación ante BAUs e Incidencias docentes](#) del Centro

### Competencia:

En virtud del acuerdo adoptado por la CGC del día 29 de marzo del 23, nombró una **Subcomisión** que tuvo como misión en relación con las quejas/incidencias detectadas, *el "análisis de la situación y estudio de soluciones para emitir un informe para que la CGC pueda resolver."*

La **CGC** es competente para analizar las quejas y reclamaciones presentadas por los grupos de interés y tomar los acuerdos que estime oportunos, los cuales deberán ser ratificados por la Junta de Facultad, en aplicación de:

- a. El Artº4 del [Reglamento de la CGC](#)
- b. El Sistema de Garantía de Calidad en la [página 15 de su manual](#) entre otros apartados.
- c. El apartado 2.A (pág 1) del P07-PFM01 Procedimiento de [Gestión de la Participación de los Grupos de Interés Alumnado, Profesorado y PTGAS](#)
- d. Las evidencias a analizar por la CGC indicadas en el P07-PFM03 Procedimiento de [Análisis y Actuación ante BAUs e Incidencias docentes](#) del Centro en su página 2.

Los **Departamentos** en virtud del Artº 13 de los Estatutos de la UCA son los responsables de “*organizar y desarrollar las enseñanzas*” de los títulos de la UCA y son, por lo tanto, los responsables últimos de la evaluación del alumnado matriculado. Dicho alumnado puede recurrir a una revisión para una segunda corrección de sus exámenes por una comisión de profesores nombrada por el departamento, en cuya composición no se incorporará al profesorado que haya impartido la docencia.

## Cronograma:

- [Reunión Grupo Interés Estudiantes \(Delegados de cursos\) sobre docencia primer semestre curso 22-23](#) de 8.03.23
- Actas de Sesiones de la CGC de [11.04.23](#) y [19.04.23](#) constitución de subcomisión.
- **Sesión 1 de la Subcomisión Biología Médica de 20.06.23** en la que se acuerda, tras el problema detectado en la reunión con el grupo de interés de los Estudiantes sobre el trato dispensado por el profesor en las tutorías, clases y revisiones de exámenes, pedir informe a la Delegación de alumnos, así como recabar datos académicos de la asignatura. Asistentes: Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, Vicedecano de Estudiantes, Directora del Dpto. Anatomía Patológica, etc. Profª Larran, Director Dpto. Anatomía y Embriología Humanas Prof. Prada, Prof. Ordoñez Muñoz, Alumno D. Javier Sierra Peña y Secretaria del Centro. Excusan su asistencia el Vicedecano de Instituciones Sanitarias y la Profª. Sánchez del Pino.
- [Informe delegación de estudiantes sobre docencia asignatura](#) de 10.12.23
- **Sesión 2 de la Subcomisión Biología Médica de 15.04.24** en la que se analiza el informe de la Delegación de estudiantes. Se acuerda su remisión al profesorado responsable y se le requiere informe relativo a las quejas presentadas. Asistentes: Decano, Vicedecano de Calidad, Vicedecano de Centros Asistenciales, Vicedecano de Estudiantes, Secretaria del Centro, Director del Dpto Anatomía Patológica, Biología celular, Histología, Historia de la ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología el Prof. Gamero, Director del Dpto. Anatomía y Embriología Humanas Prof. Ordoñez, Profesoras Sánchez del Pino y Verastegui Escolano y Estudiante miembro de la CGC D. Javier Sierra Peña.
- [Informe del profesor responsable](#) de la asignatura de 22.04.24
- **Sesión 3 de la Subcomisión Biología Médica 4.07.24** en la que se estudia, revisa y aprueba el presente informe a elevar a la CGC. Asistentes: Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Innovación, Vicedecano de Centros Asistenciales, Vicedecano de Estudiantes e Infraestructuras, Secretaria del Centro, Director del Dpto. de Anatomía patológica, Biología celular, Histología, Historia de la ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología Prof. Gamero, la Profª Sánchez del Pino, el Director del Dpto de Anatomía y Embriología Humanas Prof. Ordóñez y el estudiante miembro de la CGC Javier Sierra Peña.

## Análisis de las incidencias/quejas:

Del análisis de la documentación incluida en el Expediente E02-2023 se constata lo siguiente:

1. La docencia de la asignatura Biología Médica durante el curso 22-23 respondió a la Memoria del título código 0104, donde no existe recomendación alguna sobre el tipo de examen más adecuado a realizar en el título. El modelo de examen basado en preguntas a desarrollar y realizado este curso es adecuado y fue validado por el Departamento y por el Centro. Ciertamente, se debe constatar también que en la Memoria del Título código 0105 implantada el presente curso académico 23-24 de 1º a 4º curso, se recoge textualmente lo siguiente: *“El tipo de examen teórico preferente debería ser el tipo test. Este tipo de examen es muy útil para realizar una más amplia y objetiva evaluación de los conocimientos y nos permite la realización de preguntas clínicas semi prácticas que aproximan al alumnado a la realidad futura del examen MIR. Otros tipos de exámenes pueden ser: de preguntas cortas, de preguntas largas de desarrollo, orales en situaciones previstas o por situaciones particulares, etc.”*
2. Los criterios de evaluación de los exámenes son establecidos por el profesorado y el alumnado debe estar informado de ellos previamente a la realización de los exámenes. Estos criterios de evaluación deben estar reflejados en el Programa docente (1B) y serán de aplicación en la evaluación que se realice. Respecto a esta Asignatura, en el examen se incluye las instrucciones necesarias para que el alumnado esté informado de que un error de concepto grave, puede ocasionar la no superación del examen. La valoración global de todas las preguntas de desarrollo de un examen, tiene el riesgo de ser más subjetiva. Sería recomendable una valoración individual de cada pregunta, fundamentalmente si no hay vinculación entre las mismas, que favorezca la evaluación de todas las respuestas.
3. El tiempo que el profesor dedica a la corrección de los exámenes no puede considerarse un indicador de mejor o peor calidad de la evaluación realizada.
4. Durante el curso 22-23 existió un elevado número de suspensos que generaron una tasa de éxito por debajo de nuestra media y de nuestros valores mínimos.
5. El alumnado refiere que durante las revisiones muchos de ellos concluyen la revisión sin saber exactamente la causa por la cual han suspendido y cuáles son los conceptos que deberían estar incluidos en cada pregunta.
6. En caso de que el alumnado o el profesorado, en el ámbito de su relación interpersonal, considere que se está vulnerando algún derecho, debería además de interponer una reclamación a través del BAU, denunciarlo a la Defensoría Universitaria, a la Inspección General de Servicios y/o la Justicia ordinaria.

7. Durante los cursos 20-21, 21-22 y 22-23 se realizaron reclamaciones ante el departamento por parte del alumnado solicitando segunda evaluación ante su disconformidad con la calificación, generando numerosas modificaciones de calificaciones en el curso 20-21. Las solicitudes presentadas en los cursos siguientes no generaron modificación de la calificación de la única estudiante solicitante.
8. Durante el presente curso 23-24, la tasa de éxito ha mejorado significativamente, no habiendo constancia de quejas o BAUs en relación con la asignatura.

### Acuerdo adoptado por la CGC:

Tras el análisis anterior, la **CGC** tomar los siguientes acuerdos:

- 1) Recordar al **alumnado** en general a través de sus representantes lo siguiente:
  - a) En caso de considerar que no se está aplicando el sistema de evaluación de la asignatura de manera correcta, se recomienda solicitar revisión de examen para aclarar el sistema de evaluación.
  - b) En caso de que tras la revisión no se le hayan dado “...las oportunas explicaciones sobre las calificaciones y, si ha así lo ha solicitado, la descripción de las respuestas correctas...”, se recomienda presentar un BAU al Departamento relativo al posible incumplimiento de capítulo IV del Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación del Alumnado.
  - c) Atendiendo al Reglamento antes citado, en caso de considerar que la evaluación no se ajusta a los criterios de evaluación, cuenta con la posibilidad de solicitar una Reclamación al departamento para una segunda corrección, como así se ha realizado por estudiantes en esta asignatura los cursos académicos 20-21, 21-22 y 22-23.
- 2) Recordar al **profesorado** coordinador de Biología celular que durante la revisión de exámenes el alumnado debe recibir “...las oportunas explicaciones sobre las calificaciones y, si así lo ha solicitado, la descripción de las respuestas correctas...”, de tal manera que pueda conocer las causas por las cuales ha obtenido su calificación. En este marco, se recomienda, si así lo solicita el alumnado, dar a conocer una descripción de las ideas y dibujos en su caso, que debe responder el estudiante en cada pregunta.
- 3) Recomendar a dicho profesorado que debe revisar las funciones actuales de la CGC en el marco del actual Sistema de Garantía de Calidad del Centro, así como sus procedimientos, aprobados por la Junta de Facultad.

En Cádiz a 10 de julio de 2024  
El Decano y la Secretaría del Centro

## Informe y acuerdo de la CGC sobre incidencias docentes registradas por el centro e informadas a la misma, de las asignaturas Medicina Legal y Ética Médica/Bioética en medicina del Departamento de Anatomía patológica, Biología celular, Histología, Historia de la ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, durante los cursos 22-23 y 23-24

### Normativa de aplicación:

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCA de [Instrucciones para Garantizar la Impartición de la docencia](#)
2. [Instrucciones sobre Incidencias docentes en Planes Anuales de Ordenación Docentes](#) - Acuerdos anuales de Consejo de Gobierno - Extracto
3. [Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad](#) de la Facultad de Medicina
4. El [Sistema de Garantía de Calidad](#) del Centro y en concreto:
  - El [Manual del Sistema de garantía de calidad](#) de los Centros de la UCA
  - El P07-PFM01 Procedimiento de [Gestión de la Participación de los Grupos de Interés Alumnado, Profesorado y PTGAS](#) aprobado por la Junta de Facultad el 26.04.23 y revisado el 15.05.20.
  - P07-PFM03 Procedimiento de [Análisis y Actuación ante BAUs e Incidencias docentes](#) del Centro

### Competencia:

En virtud del acuerdo adoptado por la CGC del día 29 de marzo del 23, se nombra una **Subcomisión** que tiene como misión en relación con las quejas/incidencias detectadas el *"análisis de la situación y estudio de soluciones para emitir un informe para que la CGC pueda resolver."*

La **CGC** es competente para analizar las quejas y reclamaciones presentadas por los grupos de interés y tomar los acuerdos que estime oportunos, los cuales deberán ser ratificados por la Junta de Facultad, en aplicación de:

- a. El Artº4 del [Reglamento de la CGC](#)
- b. El Sistema de Garantía de Calidad en la [página 15 de su manual](#) entre otros apartados.
- c. El apartado 2.A (pág 1) del P07-PFM01 Procedimiento de [Gestión de la Participación de los Grupos de Interés Alumnado, Profesorado y PTGAS](#)

- d. Las evidencias a analizar por la CGC indicadas en el P07-PFM03 Procedimiento de [Análisis y Actuación ante BAUs e Incidencias docentes](#) del Centro en su página 2.

Los **Departamentos** en virtud del Artº 13 de los Estatutos de la UCA son los responsables de “organizar y desarrollar las enseñanzas” de los títulos de la UCA y, en virtud de la normativa vigente, los responsables de “asegurar la impartición de la docencia”.

## Cronograma:

- Informe de incidencias docentes y actas de reuniones de grupos de Interés en la CGC y Acuerdo de la creación de la Subcomisión del día [29 de marzo del 23](#)
- **Sesión 1 - Constitución, estudio inicial del Expediente** (20.Jun.23). Asistentes: Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, Vicedecano de Estudiantes, Directora del Dpto. Anatomía Patológica Biología, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología., Director del Dpto Anatomía y Embriología Humanas, Prof. Ordoñez Muñoz, Alumno Javier Sierra Peña y, la Secretaria Académica del centro. Excusan su asistencia el Vicedecano de Centros Asistenciales y la Profª. Sánchez del Pino.

Se acuerda solicitar informe a la Delegación, datos académicos de las asignaturas, BAU–au, incidencias docentes e informe del Departamento sobre docencia asignada a cada profesor, horas no impartidas, así como la coordinación de las asignaturas.

- **Petición y recepción de informes** a Decanato, Estudiantes, Departamentos y Profesorado responsable de las Asignaturas (Recepción último informe correspondiente al profesorado coordinador (19.dic 23)
- Remisión del Expediente a la **Inspección General de Servicios** (20.Mar.24) y Reunión presencial del Equipo decanal - IGS (21.Mar.24)
- Solicitud al Departamento de un Representante del mismo en la Subcomisión (2.Abr.24)
- Remisión de la Convocatoria de la sesión 2 de la Subcomisión, incluyendo el Expediente completo (8.Abr.24)
- **Sesión 2 - Estudio inicial del Expediente** (15.Abr.24). El Prof. Fernández Vivero hace un resumen de la situación, detectandose que había profesorado suficiente para impartir la docencia. Tras la reunión mantenida con la Inspección de Servicios, se nos comunica la importancia de realizar BAU ante cualquier incidencia docente. El informe de la Dirección del Departamento indica que se había dado instrucciones para la impartición de la docencia y que se reclamó al Vicerrectorado sobre la falta de profesorado. El informe del Profesor esgrime la falta de profesorado en ese momento.

Se acuerda no solicitar más intervenciones ni documentación y reunirse próximamente para realizar el informe a remitir a la Comisión de Garantía del Centro .Asistentes: Decano, Vicedecano de Ordenación Docente, Vicedecano de Estudiantes, Vicedecano de Centros Asistenciales, Director del

Dpto Anatomía y Embriología Humanas, Profesoras Sánchez del Pino y Verastegui, alumno Sr. Sierra Peña y, Secretaria del Centro.

- Reunión presencial con el **Equipo de Letradas/o del Gabinete Jurídico de la UCA** (21.05.24) al objeto de solventar las siguientes dudas:
  - a. Legalidad de nuestros procedimientos de aplicación a las Incidencias docentes detectadas por el Centro y las herramientas para su detección.
  - b. Elevación de informes de Incidencias y acuerdos adoptados por la CGC y Junta de Facultad a la Inspección General de Servicios.
  - c. Obligatoriedad o no de que el profesorado coordinador sea invitado presencialmente para “ser oído” o si es suficiente que sea oído mediante escrito.
  - d. Posible participación de personas ajenas a la la Subcomisión o en la CGC y que pudiera incurrir en conflicto de intereses.
  - e. Posibles “daños al honor de las personas” al ser evaluado el desempeño de sus funciones por parte de la CGC.
  - f. Participación de letrados como asesores y en representación de miembros de la CGC en las sesiones de dicha Comisión, incluyendo la remisión a la misma por parte de estos letrados de escritos relacionados con la representación legal de alguno o algunos de los miembros de la CGC. En este sentido, se plantea la duda sobre la posible obligatoriedad o no de responder a los referidos escritos por parte de la CGC.
- **Sesión 3 de la Subcomisión 4.07.24** en la que se estudia, revisa y aprueba propuesta de informe y acuerdo a adoptar a elevar a la CGC. Asistentes: Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, Calidad e Innovación, Vicedecano de Centros Asistenciales, Vicedecano de Estudiantes e Infraestructuras, Secretaria del Centro, Director del Dpto. de Anatomía patológica, Biología celular, Histología, Historia de la ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología Prof. Gamero, la Profª Sánchez del Pino, el Director del Dpto de Anatomía y Embriología Humanas Prof. Ordóñez y el estudiante miembro de la CGC Javier Sierra Peña.

## **Análisis de las incidencias/quejas:**

Del análisis de la documentación incluida en el Expediente E01-2023 y de las reuniones mantenidas con la Inspección General de Servicios y el Gabinete Jurídico de la UCA, se constata lo siguiente:

1. En las reuniones presenciales del Equipo decanal citadas en el cronograma mantenidas con la **Inspección general de Servicios** y con el **Gabinete Jurídico de la UCA**, se informa que los procedimientos aprobados por la Junta de Facultad y de aplicación en este caso, respetan la Normativa vigente y son adecuados para el desempeño de las funciones de CGC.

2. El Gabinete Jurídico y la Inspección General de Servicios informan durante las reuniones mantenidas que la CGC y la Subcomisión de la misma E01.2023 están **aplicando de manera correcta la Normativa y los procedimientos citados**. No obstante, la Inspección informa que para una adecuada y rigurosa actuación por su parte, es necesario que se presente el mayor número de BAU por parte del alumnado o del Centro.
3. Existe un **elevado número de incidencias de docencia no impartida y no recuperadas** en ambas asignaturas [durante el curso 22-23](#) (Total 7- 4 Ética y 3 Medicina Legal) y en mayor medida [durante el curso 23-24](#) en número de 25 en total (20 de Bioética y 4 de Medicina Legal). Esta docencia no impartida podría ser una de las causas del bajo nivel de satisfacción del alumnado con la docencia manifestada en las reuniones con el grupo de interés del alumnado y que repercute en el bajo valor el indicador de satisfacción con la docencia por parte del mismo.
4. El **alumnado presenta un informe** detallado tanto de [Ética médica](#) como de [Medicina Legal](#) del curso 22-23, no solo sobre incidencias docentes indicadas, sino también sobre otros aspectos relacionados con la docencia.
5. El **Departamento** [en su informe](#) confirma la existencia de las incidencias docentes durante el curso 22-23 e informa sobre las gestiones realizadas para que el área recupere la capacidad docente en función del encargo docente del curso, requiriendo al profesorado que informe previamente y con tiempo al Decanato sobre las incidencias para avisar al alumnado.
6. El **Profesorado coordinador** justifica en sus informes de [Ética médica](#) y [Medicina Legal](#) las incidencias docentes por diversas causas, siendo la principal de éstas la falta de profesorado. El profesor comunica en diversas ocasiones al Decanato y a la Dirección del Departamento la suspensión de la docencia de determinadas actividades por enfermedad o por guardias del profesorado asociado con actividad asistencial médico-forense.
7. Al inicio del curso 23-24 y ante las nuevas incidencias docentes en estas asignaturas, el [Decanato presentó un BAU al Departamento](#) , el cual fue respondido por la Dirección del mismo. Tras ello, las incidencias docentes continuaron produciéndose y aumentaron hasta llegar al [elevado número de ellas registradas y no recuperadas](#)
8. Las Disposición adicional 4 de [Instrucciones sobre Incidencias docentes en Planes Anuales de Ordenación Docentes](#) del Consejo de Gobierno sobre la Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia, en aplicación de la [Instrucciones para Garantizar la Impartición de la docencia](#), recoge que *“Ante las posibles situaciones que puedan dar lugar a que las actividades docentes presenciales, teóricas o prácticas no pudieran impartirse según la programación realizada, los departamentos deberán actuar con la mayor diligencia, comunicándose al Vicerrectorado competente en la materia y reajustando sus programaciones si fuera necesario para garantizar al alumnado la impartición de la docencia. En todo caso, cualquier demanda de necesidades de profesorado que pudiera llegar a sustanciarse como consecuencia de estos reajustes no podrá justificar, en caso alguno, el hecho de que la actividad docente quede sin atender, según Acuerdo*

*del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004, por el que se aprueban las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia”.*

9. En virtud de este análisis y especialmente en relación con el punto anterior, ya sea por causas derivadas de la gestión del vicerrectorado correspondiente o la falta de resoluciones ejecutivas del Departamento o sustentadas en la coordinación de las asignaturas, el **Departamento ha dejado desatendida la docencia de estas dos asignaturas** en la medida indicada no solo durante el pasado curso 22-23 sino también, y muy significativamente, en el presente curso 23-24.

## Acuerdo adoptado por la CGC:

A la luz del análisis anterior, la CGC toma los siguientes acuerdos:

1. Remitir el presente informe y acuerdos adoptados tras su aprobación por la Junta de Facultad a la **Inspección General de Servicios** para su conocimiento y, en su caso, la realización de las actuaciones que considere pertinentes.
2. Requerir al **Alumnado** que, ante incidencias docentes de actividades docentes no impartidas, presenten los correspondientes BAUs, para que quede registro de ellas ante la Inspección General de Servicios.
3. Requerir a los **responsables del Decanato encargados del registro de las incidencias docentes** lo siguiente:
  - a. Llevar un **especial seguimiento** del desarrollo de las actividades docentes de ambas asignaturas, para la constatación inmediata de incidencias de impartición de la docencia, muy especialmente las no recuperadas.
  - b. Interponer **BAUs al Departamento y/o a otras instancias si se diera el caso**, sobre docencia desatendida cuando se reiteren actividades docentes registradas pero no impartidas, muy especialmente cuando no exista labor proactiva por parte del profesorado coordinador de impartirse otros días y en otras horas que sean posibles.
4. Requerir al **Departamento** que, en cumplimiento de la obligatoriedad de asegurar la impartición docente, articule en su seno mediante las resoluciones necesarias las medidas oportunas para ello. Entre ellas, podría considerarse la planificación de profesorado que pudiera atender las sustituciones sobrevenidas, de tal manera que dicho profesorado esté organizado para asumir en estas condiciones la docencia de una actividad, cuando no pueda ser impartida por el profesorado que le corresponde, siempre y cuando se cumpla con la legalidad vigente sobre asignación anual de docencia al profesorado contratado.

En Cádiz a 10 de julio de 2024  
El Decano y la Secretaria Académica del Centro